

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**11699** *Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, dotados presupuestariamente, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el I Acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 20 de noviembre de 2018), previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en los anexos I-A y I-B de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

#### Bases

##### Primera. *Participación.*

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, así como el artículo 41.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

Los funcionarios y las funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción solo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos que hace especialmente necesario atender criterios de eficiencia en la distribución del personal:

- Los funcionarios y las funcionarias que presten servicio en las Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal o en el Fondo de Garantía Salarial, solo podrán participar en el presente concurso cuando cuenten con al menos un período

de seis años de servicios en dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

– Los funcionarios y las funcionarias destinados en las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo, solo podrán participar en el presente concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos del cómputo del período de seis años de servicios, se acumulará, en su caso, el tiempo de desempeño de puestos en los ámbitos señalados del Servicio Público de Empleo Estatal y en el Fondo de Garantía Salarial.

Lo establecido en los apartados anteriores será de aplicación también a las personas que se encuentren en situación administrativa distinta al servicio activo, pero tengan su puesto de reserva en los citados destinos.

– Los funcionarios y las funcionarias que presten servicios o que, encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo, tengan reservado alguno de los siguientes puestos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, solo podrán participar en la presente convocatoria de concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos, anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector/Inspectora de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador/Coordinadora de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Podrá participar el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y militar de carrera solicitando aquellos puestos que cuenten con clave de adscripción a Administración Pública A5.

Para los puestos relacionados en los anexos I-A y I-B con la clave «0013», solo podrán participar los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Los funcionarios y funcionarias, aún perteneciendo a Cuerpos o Escalas de determinados sectores afectados de exclusiones, podrán participar en aquellos puestos que tengan clave de exclusión en la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando se les permita en virtud de alguna resolución o acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Los funcionarios y las funcionarias de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusivas, corresponderá a ese Departamento conceder la referida autorización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad del personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezca a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

El personal militar de carrera que participe en este concurso, deberá contar con la previa autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa. Se admitirá copia del resguardo de la solicitud, debiéndose aportar dicha autorización una vez emitida por el órgano competente.

**Segunda. Situaciones administrativas de las personas participantes.**

1. Los funcionarios y las funcionarias deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública y en el de supresión de su puesto de trabajo.

2. Los funcionarios y las funcionarias en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta que hayan transcurrido dos años desde su incorporación al mismo; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios y las funcionarias en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 del Estatuto Básico del Empleado Público) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 del citado Estatuto), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido al menos dos años desde el inicio en dicha situación.

4. Los funcionarios y las funcionarias en situación de excedencia por cuidado de familiares y en servicios especiales con derecho a reserva de puesto (arts. 89.4 y 87 del Estatuto Básico del Empleado Público) solo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

5. Los funcionarios y las funcionarias que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos exclusivos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios y las funcionarias en servicio activo que se encuentren ocupando puestos en adscripción provisional, ya sea por reingreso, cese, remoción o supresión del puesto que venían ocupando, estarán obligados a participar en este concurso en el caso de que se convoque dicho puesto, solicitando, al menos el mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62.2 y 72.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los funcionarios y las funcionarias sin destino definitivo que habiendo solicitado el puesto que ocupan provisionalmente no obtengan una de las plazas convocadas, podrán ser adscritos con carácter provisional a otros puestos vacantes en la misma localidad. En el caso de que no solicite el puesto que ocupa en adscripción provisional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital no estará obligado a asignarle un puesto de trabajo en la misma localidad si el puesto fuera adjudicado en este concurso.

7. El personal funcionario en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa estarán obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, añadidos por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

8. Las personas aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión firme de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

**Tercera. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ajustándose a los modelos publicados como anexos a esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a

contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo indicado en esta base.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia solo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

En el caso de que la persona concursante no pueda acceder en su puesto de trabajo a estos medios, lo pondrá en conocimiento de la Unidad de personal del Ministerio u Organismo donde presta servicios, la cual le deberá facilitar dicho acceso. Si ello no resultara posible por causas técnicas o de otra índole, esta Unidad de personal informará a la persona concursante que la instancia la puede presentar cumplimentando el anexo II-A que aparece publicado en la página web: [www.mineco.gob.es](http://www.mineco.gob.es) y dirigirlo a dicha Unidad de personal, la cual asumirá la tramitación de la solicitud. En todo caso, se garantiza el derecho de las personas concursantes a presentar su solicitud de participación en el concurso.

Los funcionarios y las funcionarias que se encuentran en situaciones distintas a la de servicio activo o que no presten servicios en la Administración General del Estado, que no pudieran realizar electrónicamente su solicitud, podrán presentarla, con carácter excepcional, en tanto se habilite esta posibilidad, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La forma de presentación no telemática o a través de las unidades de personal será admitida en los casos expresamente previstos en esta base. En ningún caso, podrá presentarse de forma no electrónica una solicitud complementaria de una solicitud electrónica.

Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. La solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos:

- Anexo II-A: Solicitud participación.
- Anexo II-B: Consentimiento para obtención de datos y consulta de información.
- Anexo III: Certificado de méritos generales (salvo en el supuesto de personal destinado en este Departamento, que no será necesaria su presentación).
- Anexo IV: Certificado de méritos específicos.
- Anexo V-A: Consentimiento para cuidado de hijo e hija.
- Anexo V-B: Consentimiento para cuidado de familiar.
- Resto de la documentación acreditativa indicada en la base quinta.

Los anexos de este concurso de cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.

2. Los funcionarios y las funcionarias con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados. La compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el supuesto de estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, para un mismo municipio, dos personas que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar todos o parte de los puestos que incluyen en sus solicitudes, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición de los puestos condicionados efectuada por ambas, quedando vigente el resto de sus solicitudes.

Los funcionarios y las funcionarias que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud (anexo II-A) y acompañar fotocopia de la petición de la otra persona solicitante.

Cuarta. *Baremo de valoración.*

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y, en la segunda, los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo.

Para poder obtener un puesto en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 15 puntos en la primera fase y de 10 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtenga la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Primera fase.—Méritos generales.

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 75 puntos.

1. Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 8 puntos.
- Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 6 puntos.
- Por un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en el Cuerpo o Escala desde el que participa el funcionario o funcionaria, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el subgrupo de titulación en el que se encuentra clasificado el mismo.

En el supuesto de que el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos excede del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario o la funcionaria, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario o la funcionaria que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el apartado 1 de la base quinta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo III.

2. Valoración del trabajo desarrollado:

Por el desempeño de puestos de trabajo durante los últimos cinco años (60 meses) inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con los criterios señalados a continuación, se valorará hasta un máximo de 25 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto al que se concursa: 0,4 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,2 puntos por mes trabajado.

Por el desempeño de puestos de trabajo en la misma área funcional que aquella a la que se encuentra adscrita la plaza o plazas solicitadas, se otorgará una puntuación adicional de 1 punto.

A estos efectos se considerará misma área funcional:

- Economía (política económica, previsiones macroeconómicas, tesorería del Estado, gestión de deuda, política financiera, seguros y estadística).
- Digitalización de la sociedad y sector público, servicios digitales.
- Telecomunicaciones y servicios audiovisuales.
- Recursos humanos.
- Gestión económica.
- Gestión financiera.
- Servicios generales.
- Inspección de Servicios.
- Tecnologías de la información.
- Gestión presupuestaria.
- Asesoramiento jurídico y recursos.
- Estudios, documentación y publicaciones.
- Secretaría.
- Atención al público.

A efectos de la valoración del mérito trabajo desarrollado:

- Al personal funcionario cesado en puestos de libre designación, removido de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido, que se encuentre pendiente de asignación de puesto de trabajo, se le valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado.
- A los funcionarios y las funcionarias que se encuentren en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo que hayan desempeñado en el periodo objeto de valoración. Si el nivel de complemento de destino de estos puestos fuera superior o inferior al intervalo de niveles correspondiente al subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala desde el que participa, se les valorará el nivel máximo o mínimo del intervalo en la Administración General del Estado. Estos límites máximo y mínimo se aplicarán igualmente a los funcionarios y funcionarias destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, regulado en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleados Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos.

3. Cursos de formación o perfeccionamiento: Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

Los cursos susceptibles de valoración serán los impartidos o recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, no pudiéndose valorar los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares. Aquellos cursos en cuya certificación no aparezca su duración, no serán objeto de valoración.

Por la realización como asistente de los cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de 15 horas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento, hasta 9 puntos, con la siguiente distribución:

- Para cursos de formación con una duración de 15 a 29 horas: 3 puntos.
- Para cursos de formación con una duración de 30 a 59 horas. 4 puntos.
- Para cursos de formación con una duración de 60 o más horas: 6 puntos.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que ésta haya sido acreditada, hasta 6 puntos, con la siguiente distribución:

- Inferior a 2 horas: 2 puntos.
- Igual o superior a 2 horas: 3 puntos.
- Igual o superior a 5 horas: 4 puntos.
- Igual o superior a 8 horas: 6 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido.

No sé podrá acumular la puntuación de un curso que haya sido recibido e impartido, en cuyo caso se otorgará la puntuación más alta que le pudiera corresponder.

– Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria, una valoración de 1 punto a los cursos de formación en esta materia, siempre que su duración sea de 15 o más horas.

El plazo máximo de validez de los cursos relacionados con las tecnologías de la información y ofimática, así como de aquellos relativos a materias en las que la obsolescencia de los contenidos así lo recomienda, será de 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los cursos de formación y perfeccionamiento del personal militar de carrera susceptibles de valoración en este concurso, en los términos establecidos en el artículo 44.1.d) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán haber sido realizados en centros oficiales de formación del personal militar.

4. Antigüedad: La antigüedad se valorará de la forma que se expresa a continuación:

- 0,67 puntos por cada año complemento de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.

Computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario o funcionaria de carrera, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: En el caso de que se aleguen causas relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para la adjudicación de un puesto en distinta localidad, se deberán solicitar la totalidad de los puestos de trabajo que se convocan en esa localidad, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos de esa localidad, los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral solo serán objeto de valoración para la posible adjudicación de las plazas que tengan igual o inferior nivel de complemento de destino que el puesto que se está desempeñando o aquel que se tenga reservado, en caso de que se concurre desde situación distinta al servicio activo con derecho a reserva de puesto.

De no existir cambio de localidad, habrá de solicitar todos los puestos que se convoquen en el mismo centro de trabajo (cuando se alegue cercanía) o con la misma jornada u horario (cuando se alegue esta circunstancia), y para los que cumpla los requisitos.

En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos adscritos al mismo centro de trabajo o con la misma jornada u horario, los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral solo serán objeto de valoración para la posible adjudicación de las plazas que tengan igual o inferior nivel de complemento de destino que el puesto desempeñado o aquel que se tenga reservado, en caso de que se concurre desde situación distinta al servicio activo con derecho a reserva de puesto.

Los supuestos relativos a esta materia se valorarán con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con la distribución que se recoge a continuación:

5.1 Destino previo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria: Cuando el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria haya obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará en sentido positivo en función del tiempo de separación de los cónyuges, con un máximo de 5 puntos de la siguiente forma.

- Si han transcurrido más de 5 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 5 puntos.
- Si han transcurrido más de 4 y hasta 5 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 4 puntos.
- Si han transcurrido más de 3 y hasta 4 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 3 puntos.
- Si han transcurrido más de 2 y hasta 3 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 2 puntos.
- Si ha transcurrido más de 1 y hasta 2 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 1 punto.
- Si ha transcurrido hasta 1 año desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 0,5 puntos.

A estos efectos, no se otorgará puntuación a aquellos supuestos en los que el participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde tiene destino el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria.

En el caso de que el destino definitivo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria se haya obtenido con anterioridad a la fecha del matrimonio, se computará desde la fecha de este.

En el caso de que la persona solicitante hubiera estado destinada en la misma localidad que su cónyuge y con posterioridad hubiera obtenido destino en localidad distinta, el tiempo se computará desde esta última fecha.

5.2 Cuidado de hijos e hijas o de familiares:

a) Cuidado de hijos e hijas, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo o la hija cumpla doce años, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados permiten una mejor atención del menor, se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, de la siguiente forma:

La valoración de los 3 supuestos siguientes es excluyente entre sí:

1) Se valorarán con 3 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

2) Se valorarán con 2 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia.

3) Se valorarán con 1 punto aquellos supuestos, no incluidos en los apartados anteriores, en los que la plaza por la que se opta suponga una mejora de la conciliación porque permite una mejor atención del menor o menores, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

A efectos de valoración de los supuestos contemplados en los anteriores apartados 1 y 2, no se otorgará puntuación en aquellos supuestos en los que el participante ocupe ya

un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde reside el menor o menores objeto de cuidado, aunque su puesto de destino definitivo se encuentre en diferente municipio, sin perjuicio de la posible valoración, en su caso, del supuesto contemplado en el apartado 3 anterior.

Se otorgará una valoración adicional en los siguientes casos, siempre sin superar el límite máximo establecido para la valoración del cuidado de hijos e hijas, siendo los siguientes supuestos compatibles entre sí:

- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 0,5 puntos.
- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 75%: 1 punto.
- Cuando se trate de una familia monoparental: 1 punto.
- Cuando se trate de una familia numerosa de categoría general: 0,5 puntos.
- Cuando se trate de una familia numerosa de categoría especial: 1 punto.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de una familiar.

b) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, que se acceda desde un municipio distinto, y que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos que se soliciten permiten una mejor atención del familiar, se valorará con un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a. Primer grado de consanguinidad o afinidad: 4 puntos.
- b. Segundo grado de consanguinidad o afinidad: 3 puntos.

Se otorgará una valoración adicional de 1 punto, cuando el familiar objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 75 %.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos e hijas.

No se otorgará puntuación en aquellos casos en los que el participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde reside el familiar objeto de cuidado.

## II. Segunda fase.–Méritos específicos adecuados a las características del puesto:

Se valorarán los méritos específicos para cada puesto de la convocatoria hasta un máximo de 25 puntos.

En este apartado se tendrán en cuenta los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto de trabajo.

A estos efectos, se procederá a valorar como méritos específicos los conocimientos y/o experiencia adquiridos en el desarrollo de tareas o funciones propias de uno o varios puestos de trabajo únicamente cuando se hayan estado realizando durante 6 meses o más.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua cooficial, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos se ajuste a lo establecido en el apartado Tercero de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOE del 24).

## Quinta. Acreditación de los méritos.

La certificación de los méritos de los funcionarios y funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes al Cuerpo o Escala desde el que participa.

Para la certificación de los méritos y funciones descritos en los apartados anteriores, se aplicará lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para

la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual en las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo 56 de esta Ley Orgánica.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

1. Méritos generales:

Los méritos generales se acreditarán en el certificado de mérito Anexo III, que recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o el órgano competente en los Organismos, si se trata de funcionarios y funcionarias destinados en servicios centrales.
- b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, cuando se trate de funcionarios y funcionarias destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.
- c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias destinados en Madrid en ese Departamento Ministerial, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios y funcionarias estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.
- d) El órgano competente en materia de personal de la Administración Pública que corresponda cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas.
- e) La Unidad de personal que corresponda en función del puesto de reserva del funcionario o funcionaria, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- f) La Dirección General de la Función Pública, para funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario o funcionaria se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. El Ministerio de adscripción correspondiente será el que expida esta certificación en el caso de funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos a otros Departamentos.
- g) La Unidad de personal de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en esa Sociedad Estatal o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma.
- h) La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros.
- i) La emisión del certificado de méritos de personal militar de carrera deberá ser expedida por el Mando o Jefatura de Personal del Ejército de pertenencia, o por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa si se trata de personal de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Para la valoración de los cursos que no estén incluidos en el anexo III, se deberá aportar el correspondiente certificado.

Acreditación de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

La documentación que se aporte para la valoración de este apartado deberá contener información actualizada que permita comprobar que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas.

a) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto a valorar el destino previo del cónyuge funcionario o funcionaria, deberán aportar la siguiente documentación.

– Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

– Certificación de la Unidad de personal que acredite la relación de servicios del cónyuge, su localidad de destino, el puesto que desempeña y la forma y fecha en que lo obtuvo.

b) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto objeto de valoración el cuidado de hijos e hijas deberán aportar la siguiente documentación.

– Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

– Para los supuestos contemplados en el apartado I.5.2.a) de la base cuarta, consentimiento fehaciente de la persona que concursa, en representación de su hijo o de su hija menor, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento, exclusivamente en relación al hijo o la hija menor, sean recabados de oficio, mediante la cumplimentación del Anexo V.A).

Para la consulta de los datos mencionados en el párrafo anterior, será necesario consignar el DNI del menor, si lo tuviera, o su nombre y apellidos, así como fecha y lugar de nacimiento.

Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora (Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre), la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado acreditado del lugar de residencia de los menores.

– Asimismo, se habrá de aportar certificado de escolarización, emitido por el Centro escolar donde curse estudios el menor o la menor, cuando se encuentre dentro del tramo de edad obligatoria de escolarización.

– Para el supuesto contemplado en el apartado I.5.2.a).3 de la base cuarta, declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto supone una mejor atención al menor, acompañada de los documentos acreditativos de tales razones (certificado acreditativo de la jornada laboral realizada en su puesto de trabajo de origen, matriculación del menor en un centro educativo cercano al puesto que se solicita, etc.).

– Documentación acreditativa de que el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

– Cuando se alegue una discapacidad del hijo o de la hija menor de doce años a fin de obtener una puntuación adicional por este supuesto, deberá aportarse copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.

– Cuando se alegue la pertenencia a una familia numerosa o monoparental, a fin de obtener la puntuación adicional por esta circunstancia, deberá aportarse copia libro de familia o título de familia numerosa, así como certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

c) Los funcionarios y las funcionarias que aleguen como mérito el cuidado de un familiar, deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.
- Copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia. En su defecto, certificado médico oficial actualizado justificativo de la situación de dependencia por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado.
- Consentimiento fehaciente del familiar dependiente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que sus datos de empadronamiento sean recabados de oficio, cumplimentando el Anexo V.B) de esta convocatoria. Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente.
- Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración.
- Declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración. Esta declaración podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración o no queda suficientemente justificadas a criterio de la Comisión de Valoración las razones que se alegan.

## 2. Méritos específicos:

El certificado para la valoración de los méritos específicos, habrá de ser expedido en el modelo anexo IV que se adjunta a esta convocatoria por la persona responsable o titular de la Unidad en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir los conocimientos o experiencia que se certifican.

Se aportará la documentación justificativa de los méritos alegados que se considere necesaria.

## Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
2. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.
3. La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezca repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.
4. En caso de empate en la puntuación se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.
5. La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.
6. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados,

así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada.

Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

7. En el caso de que se requiera la adaptación, por razón de discapacidad, del puesto o puestos de trabajo solicitados, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

#### Séptima. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa vigente en materia de igualdad y que constará de los siguientes miembros:

El Subdirector General de Recursos Humanos, o persona en quien delegue que actuará como Presidente.

##### Como Vocales:

- Un representante de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- Un representante de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Un representante de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructura Digitales.
- Un representante de la Subsecretaría.
- Un representante por cada centro directivo al que estén adscritas las plazas convocadas.
- Un representante de la Subsecretaría, que actuará como Secretario.
- Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las organizaciones sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha organización sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer, además un grado personal o desempeñar puestos de trabajo con niveles iguales o superiores a los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando esta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el

artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

2. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida, para cada puesto en la presente convocatoria.

3. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

**Octava. Procedimiento de exclusión, renuncias y desistimientos a la participación en el concurso.**

1. Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso la persona participante hubiera obtenido un puesto con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo al órgano convocante.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del concurso, se acordará la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo plazo de 5 días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas.

El listado de exclusiones se publicará en la página web ([www.mineco.gob.es](http://www.mineco.gob.es)) y en la página de intranet del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

3. La renuncia parcial a la solicitud de participación en el concurso se permitirá hasta la fecha en la que se constituya la Comisión de Valoración del concurso. De la fecha de la reunión se dará publicidad con suficiente antelación.

4. El desistimiento de la solicitud realizada (implica el desistimiento de la solicitud en sí misma, incluyendo la totalidad de los puestos solicitados): se admitirá hasta el día anterior a la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de las solicitudes. Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación. De las valoraciones provisionales se dará también la suficiente publicidad.

**Novena. Listados provisionales de valoración de méritos.**

Con el fin de informar a los diferentes candidatos y candidatas de las valoraciones provisionales, la Comisión de Valoración hará pública en la página web ([www.mineco.gob.es](http://www.mineco.gob.es)) y en la página intranet la relación de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional otorgada. En dichos listados se establecerá un período de alegaciones.

**Décima. Resolución del concurso.**

1. La convocatoria se resolverá por Resolución de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base tercera punto 2, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de trabajo, localidad, órgano directivo y Departamento ministerial o Administración Pública de cese de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación. Se indicará la situación administrativa de procedencia, cuando participen desde una situación distinta a la de servicio activo.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta a la Unidad competente.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

#### Undécima. *Destinos adjudicados.*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano convocante.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Los puestos relacionados en el anexo I-B solo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I-A.

El personal militar de carrera que resulte adjudicatario de un puesto en este concurso, una vez incorporado al mismo, pasará en el ámbito de las Fuerzas Armadas a la situación administrativa de Servicio en la Administración Civil, regulada en el artículo 107.1.g) y 113 bis de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, siendo de aplicación a este personal el régimen jurídico que se especifica en la Disposición Adicional Undécima del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La competencia para resolver los cambios de situación administrativa del personal militar de carrera que se encuentre prestando servicios en la Administración Civil, corresponderá al Ministerio de Defensa.

#### Duodécima. *Publicación de la resolución del concurso.*

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Ministerios y Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.—La Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

**ANEXO I-A**

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo o puesto	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
1	1	2167428	MINISTERIO DE ASUNT. ECON. Y TRANSF. DIG.	GABINETE DE LA VICEPRESIDENTA TERC. GOB.	MADRID - MADRID	22	4.963,28	A2 C1	AE	EX11			- Registro y distribución de iniciativas parlamentarias. Recogida y remisión de informes parlamentarios. Gestión interna y externa de iniciativas a través de los sistemas CORTESES® e Iniciativas Parlamentarias.	- CORTESES®. - Ley de Contratos. - Microsoft Office.	10,00	
													- Elaboración de documentación para el control y seguimiento de actividad legislativa y no legislativa. 3) Experiencia en organización y mantenimiento de la agenda parlamentaria y en registro, archivo documentación, atención y control de llamadas telefónicas y visitas y despacho de correspondencia.		8,00	
2	1	2883066	S. DE E. DE ECONOMIA Y APoyo A EMPRESA	GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO	JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN N22	MADRID - MADRID	22	4.524,80	A2 C1	AE	EX11		- Atención telefónica, despacho de correspondencia y gestión de expedientes en un idioma comunitario. Tramitación y seguimiento de expedientes a través de las aplicaciones ROAD Y GEISER. Organización y control de agendas de asesores de la Secretaría de Estado.	- Gestión de contenidos web corporativos. - Tramitación electrónica con SOROLLA2. - Concienciación en seguridad de la información.	25,00	

Nº Orden	Nº Puestos	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
3	1	3689358	S.D.E.E. DE ECONOMIA Y APoyo A EMPRESA S.G. DE ASUNTCY FINDE LAU. EUROPA JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482.38	A1 A2	AE	EX11			- Defensa de la posición española en el Consejo de Administración del BEI (Banco Europeo de Inversiones), tanto en operaciones como en las políticas y la estrategia de la institución y en realizar un seguimiento y análisis de la actividad del Banco Europeo de Inversiones en España. - Representante por España en el Comité de Facilidad de Inversiones.			
4	1	3567263	S.G. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS MULT. JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.998.14	A1 A2	AE	EX11			- Preparación de informes, speaking points, documentación y valoraciones de los Barcos y su participación en los comités de coordinación, reuniones bilaterales, etc. - Responsable de los Fondos de Inversión Climática del Banco Mundial (CIFs). Fondo de Tecnologías Limpias (Clean Technology Fund, CTF) y Fondo Climático Estratégico (Strategic Climate Fund, SCF).	- Investigación de Técnicas de Mercados Avanzadas (ICEX-CEO).- Instrumentos financieros oficiales de apoyo a la internacionalización.- Presupuestos Generales del Estado.		
5	1	2158149	S.G. DE INFORMATICA Y DE GESTION JEFE / JEFA DE AREA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	MADRID - MADRID	28	17.063.34	A1	AE	EX11			- Gestión de proyectos en el ámbito de sistemas de información críticos dentro de la organización, con rol de representación en algunos casos. - Planificación de la seguridad de los sistemas de información a nivel de control de acceso y coordinación de la ejecución. Niveles de seguridad en los sistemas críticos. - Llevar e impulsar la plataforma de desarrollo de servicios mediante una arquitectura tecnológica orientada a servicios. - Impulsar la implantación de la gestión documental en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. - Funciones propias de Caja Pagadora.	- Seguridad en los sistemas informáticos. - STIC Detención de intrusos - Liderazgo e Inteligencia emocional.		
6	1	3900525	CAJERO / CAJERA PAGADOR	MADRID - MADRID	26	13.606.04	A1 A2	AE	EX11			- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, novedades de la ley de contratos del sector público. - Análisis del Presupuesto Anual, estimación de sus necesidades y participación en su elaboración. - Análisis, diseño y evolución de la automatización informática de los procesos manuales de gestión de Caja Pagadora.	- Experiencia en la relación de funciones propias de Caja Pagadora. - Experiencia en el análisis del Presupuesto Anual, estimación de sus necesidades y participación en su elaboración. - Experiencia en el análisis, diseño y evolución de la automatización informática de los procesos manuales de gestión de Caja Pagadora.	10,00 5,00 10,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
7	1	1062033	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	MADRID - MADRID	26	11.996,14	A1 A2	AE	EX11			- Mantenimiento de aplicaciones web escritorio y web basadas en .NET y Java. Utilizar diferentes lenguajes de programación C#, C++ y Java PHP o JavaScript.	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	25,00	
8	1	469236	S. DE E. DE ECONOMIA Y APoyo A EMPRESA D.G. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA S.G. LEGISL. ENT.CRED./SERV.BANC.Y PAGO	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482,38	A1 A2	AE	EX11		- Mantenimiento de aplicaciones web escritorio y web basadas en .NET y Java. Utilizar diferentes lenguajes de programación C#, C++ y Java PHP o JavaScript.	1) Experiencia demostrada en la aplicación de conocimientos de las funciones descritas para su implantación y desarrollo.	25,00	
9	1	2798490	SEG. GESTION DE LA TESORERIA DEL ESTADO	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482,38	A1 A2	AE	EX11		- Mantenimiento de aplicaciones web escritorio y web basadas en .NET y Java. Utilizar diferentes lenguajes de programación C#, C++ y Java PHP o JavaScript.	1) Experiencia en las funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	25,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo o puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E	
10	1	2735226	S.D.E.E. DE ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA Y POLÍTICA ECONÓMICA SECTERO COMIDELG GOB/PAP RA/SUNTECON. JEFE / JEFAE DE SECCIÓN DE PUBLICACIONES	MADRID - MADRID	22	4.963.28	A2	AE	EX11					- Apoyo administrativo a la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora del Gobierno sobre Asuntos Económicos para la preparación de reuniones y de servicios de Protocolo y de Gestión de la Plataforma Informática. Atención al público presencial y virtual. - Tramitación y archivo de documentos.			
11	1	1798764	S.G. DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ECONÓMICO JEFE / JEFAE DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482.38	A1	AE	EX11					- Estudio, análisis e iniciativa de propuestas de actuación y reforma de la regulación de Colegios profesionales, profesiones reguladas y sistema educativo y formativo. - Elaboración de informes sobre proyectos normativos contenidos en los órdenes de trabajo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos para la Cooperación y Subsecretaría, relacionados con la regulación de Colegios profesionales, profesiones reguladas y sistema educativo y de formación profesional. - Seguimiento y coordinación de los trabajos para la elaboración de indicadores de instituciones internacionales sobre clima de negocios. - Seguimiento y coordinación de los trabajos para la elaboración de indicadores de instituciones internacionales sobre regulación y fomento de la competencia.			
12	1	5077271	S.G. DE MEJORA REG APOYO EMPRE. Y COMP JEFE / JEFAE DE SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	MADRID - MADRID	26	11.998.14	A1	AE	EX11					- Estudio y elaboración de propuestas normativas en materia de fomento y competencia. - Análisis y fomento de la mejora de la actividad económica en el sector servicios. - Análisis, fomento y propuesta de iniciativas de reducción o eliminación de barreras a la Unidad de Mercado. - Análisis de iniciativas comunitarias y su impacto en el ámbito de la competencia			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
13	1	3924757	S. DE E. DE ECONOMIA Y APYTO A EMPRESA, D.G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES UNIDAD DE APOYO	MADRID - MADRID	26	11.998.14	A1 A2	AE	EX11			- Definición y control del Plan de Asesoramiento de Calidad en el proyecto para la tramitación de expedientes de las entidades aseguradoras. - Experiencia en la arquitectura del Framework utilizado en el desarrollo de aplicaciones en el seguimiento de los seguros, tanto en los sistemas informáticos que realizan el seguimiento de los seguros y pensiones (EIOPA), al Banco de España y a la autoridad europea de supervisión de seguros y pensiones (EIOPA).	1) Experiencia en la definición y control del Plan de Asesoramiento de Calidad en el proyecto para la tramitación de expedientes de las entidades aseguradoras. 2) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones en el seguimiento de los seguros, tanto en los sistemas informáticos que realizan el seguimiento de los seguros y pensiones (EIOPA).	10.00		
14	1	5479811	S.G. DE INSPECCION INSPECTOR / INSPECTORA JEFÉ DE UNIDAD	MADRID - MADRID	28	31.192.28	A1	AE	0013			- Muestreo para auditoría. - Normas internacionales de auditoría. - Reuniones en inglés.	1) Experiencia en la tramitación de expedientes de seguimiento de entidades aseguradoras con especialización en el diálogo efectivo con los auditores y las autoridades competentes de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA) relativos a operaciones vinculadas a carteras de seguros cerradas o en extinción, también conocidas como carteras en "turn-off". 3) Experiencia en la coordinación del análisis de diversas alarmas relativas a incumplimientos y evoluciones anómalias de las variables patrimoniales y de solvencia de entidades aseguradoras en el marco del informe de Ayuda a la Supervisión (AS).	10.00		
15	1	4582275	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	21.299.32	A1	AE	0013			- Negociaciones, presentaciones y comunicaciones técnicas en inglés. - Reaseguro. - Activos financieros.	1) Experiencia en la tramitación y resolución de proyectos normativos en el ámbito Europeo con especial referencia a la implementación de Productos Complejos Empaqueados (PRIPs). 2) Experiencia en la supervisión de contratos y prácticas ilegales en el ámbito asegurador mediante la iniciación de procedimientos sancionadores.	10.00		
16	1	4886070	INSPECTOR / INSPECTORA ADJUNTO	MADRID - MADRID	27	21.299.32	A1	AE	0013			- Técnicas cuantitativas en R. - Activos financieros. - Matlab.	1) Experiencia en la tramitación y resolución de procedimientos de autorización en el ámbito de Solvencia II relativas a ajustes por casamiento en la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo y medidas transitorias sobre las provisiones técnicas. - Experiencia en participación en colegios internacionales de supervisión en el ámbito de Solvencia II en la preparación de procedimientos de autorización en el ámbito de vida salud de Colegio de Supervisores Grupo Munich Re. Asociación de Superintendentes de Seguros del Sudeste de Asia, así como en el desarrollo de la estrategia de capital de Solvencia obligatoria (SCR).	10.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo, Centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
17	1	5107991	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANCIONADORES	MADRID - MADRID	26	11.998,14	A1 A2	AE	EX11					- Labor de apoyo en la supervisión de entidades aseguradoras, mediadores de seguros y gestoras de planes y fondos de pensiones.	- Matlab aplicado a los seguros de no vida.	5.00	
18	1	1393409	S.G. AUTORIZ. COND. MERC. Y DISTRIBUCIÓN JEFE / JEFA DE SECCIÓN N22	MADRID - MADRID	22	4.524,80	A2 C1	AE	EX11					- Estudio y tramitación de expedientes relativos a la autorización previa al ejercicio de la actividad de los agentes de seguros vinculados.	1) Experiencia en el estudio y tramitación de expedientes relativos a la autorización previa al ejercicio de la actividad de los agentes de seguros vinculados.	10.00	
19	1	5001120	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INFORMES	MADRID - MADRID	22	4.524,80	A2 C1	AE	EX11					- Estudio y tramitación de expedientes relativos a la autorización previa al ejercicio de la actividad de los agentes de seguros vinculados.	1) Experiencia en la preparación de resoluciones de cesión y fusión de entidades aseguradoras para su posterior publicación en el BOE.	10.00	
20	1	1288693	S. DE E. DE DIGITALIZAC. E INT. ARTIFIC. HABIL.DIGIT. JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	17.063,34	A1	AE	EX26					- Definición y control de los procedimientos de entrega de ayudas por incumplimiento de proyectos I+D+I del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	1) Experiencia en la definición y control de los procedimientos de entrega de ayudas por incumplimiento de proyectos I+D+I del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	9.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
21	1	3428516	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	14.629.50	A1	AE	EX26				Gestión de proyectos tecnológicos relacionados con la innovación e investigación a través de ayudas públicas a proyectos de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).- Desarrollo y supervisión de cuadros de mandos y explotación de información, análisis de riesgos e inteligencia de negocio para la toma de decisiones y la gestión de programas de ayuda de I+D-I.- Gestión de equipos relacionados con el mantenimiento y evolución de los sistemas de información para la gestión de I+D-I.	Fundamentos y herramientas del análisis de datos, aplicación práctica del análisis de datos en las Administraciones Públicas.- Soluciones tecnológicas para el cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015 por parte de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en la gestión de proyectos tecnológicos relacionados con la innovación e investigación a través de ayudas públicas a proyectos de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). 2) Experiencia en el diseño y supervisión de cuadros de mandos y explotación de información, análisis de riesgos e inteligencia de negocio para la toma de decisiones y la gestión de programas de ayuda de I+D-I. 3) Experiencia en la gestión de equipos relacionados con el mantenimiento y evolución de los sistemas de información para la gestión de I+D-I.	9,00
22	1	3553664	S.G. ECONOMIA DEL DATO Y DIGITALIZACION	MADRID - MADRID	28	17.063.34	A1	AE	EX26				- Seguimiento de programas de desarrollo de economías digitales, programas e impulso de planes, actuaciones para el fomento de la digitalización y el empleo masivo de los datos.- Desarrollo e impulso de planes, programas, proyectos y actuaciones para el fomento de la actividad de normalización, estandarización y certificación en el ámbito de las tecnologías digitales.	- Subvenciones nacionales, europeas y de auditoría de sistemas de gestión y control de subvenciones.- Subvenciones, convenios, encargos a medios propios y encuentros de gestión.	1) Experiencia en seguimiento económico y técnico de iniciativas de fomento o ayudas a proyectos de la I+D-I del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 2) Experiencia en el desarrollo de actuaciones que fomenten la digitalización y el empleo masivo de los datos. 3) Experiencia en el fomento de la actividad de normalización, estandarización y certificación en el ámbito de las tecnologías digitales.	9,00
23	1	4675130	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	14.629.50	A1	AE	EX26				- Seguimiento de programas de desarrollo de economías digitales, programas e impulso de planes, actuaciones para el fomento de la digitalización y el empleo masivo de los datos.- Desarrollo e impulso de planes, programas, proyectos y actuaciones para el fomento de capacidades de soporte a la digitalización, la gestión de dato y bases de datos en datos.	- Subvenciones nacionales, europeas y de auditoría de sistemas de gestión y control de subvenciones.- Fundamentos de blockchain.	1) Experiencia en seguimiento económico y técnico de iniciativas de fomento o ayudas a proyectos de la I+D-I del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 2) Experiencia en el desarrollo de actuaciones que fomenten la digitalización y el empleo masivo de los datos. 3) Experiencia en el desarrollo de actuaciones para la capacitación de apoyo a la digitalización, la gestión del dato y para la toma de decisiones basadas en datos.	9,00
24	1	4694974	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	14.629.50	A1	AE	EX26				- Seguridad en Redes e Internet.- Técnicas de Minería de Datos y -SAS Macro.	1) Experiencia en el diseño, elaboración y análisis de estadísticas, indicadores y métricas en el ámbito de las tecnologías digitales. 2) Experiencia en el desarrollo de actuaciones que fomenten la digitalización y el empleo masivo de los datos. 3) Experiencia en el desarrollo de actuaciones que fomenten la gobernanza que contribuyan a reforzar la cooperación en los procesos de transformación digital.	8,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
25	1	2810011	S.G PARA LA SOCIEDAD DIGITAL - JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	17.063,34	A1	AE	EX26				- Desarrollo normativo nacional y europeo en materia de ciberseguridad y servicios electrónicos de confianza. - Gestión de procedimiento de calidad e inspección de prestadores de servicios digitales. - Auditorías de seguridad de servicios digitales. - Experiencia en los intercambios en materia de ciberseguridad y gobernanza de internet.	- Integración con plataforma de seguridad. - Documentación de especificación de requisitos y diseño BIRT (Business Intelligence and Reporting Tools). - Auditorías de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).	1) Experiencia en desarrollo normativo ciberseguridad y servicios electrónicos de confianza. 2) Experiencia en procedimiento de calidad e inspección de prestadores de servicios digitales. 3) Experiencia en los intercambios en materia de ciberseguridad y gobernanza de internet.	9,00
26	1	3397096	JEFÉ / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	17.063,34	A1	AE	EX26				- Colaboración en la ejecución y evaluación de acciones de política pública en materia digital. - Desarrollo normativo nacional y europeo en materia de ciberseguridad y privacidad. - Participación en foros internacionales en materia de plataformas, servicios digitales y privacidad.	- Gestión de la innovación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). El procedimiento de negociación en la Unión Europea, las reuniones en inglés en contextos internacionales. 3) Experiencia en foros internacionales, servicios digitales, en materia de plataformas, servicios digitales y privacidad.	1) Experiencia en la elaboración de informes sobre materias digitales. 2) Experiencia en la negociación y desarrollo normativo nacional y europeo en materia de plataformas, servicios digitales y privacidad. 3) Experiencia en foros internacionales, servicios digitales, en materia de plataformas, servicios digitales y privacidad.	8,00 9,00 8,00
27	1	820571	S.G. DE PLAN Y GOBER. DE LA ADM. DIGITAL - JEFE / JEFA DE ÁREA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES	MADRID - MADRID	28	18.975,40	A1	AE	EX11				- Gestión, dirección y control de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Gobiernos Militares, Juzgados Administrativos, Jurados de Participación, Ayuntamientos, Autoridades de Gestión Local, Diputaciones y Gobiernos Autonómicos, etc. - Desarrollo, seguimiento y mantenimiento de aplicaciones Web para el ciudadano y servicios públicos en sedes electrónicas y delegaciones de Gobierno, Gestión y Pago electrónico de Tasas, Ayudas al Transporte a Canarias, etc. - Implementación de aplicaciones y servicios de Administración Electrónica. Aplicación de metodologías de desarrollo, e integración de servicios comunes de Administración y aplicación de metodologías de desarrollo e integración de servicios comunes de Administración Electrónica para el Censo, Catastro, Catastro de la Ciudadanía, etc. o proyectos TIC.	- Programación en lenguaje PL/SQL. - Gestión de monitorización Dynatrace. - Aplicaciones relativas a gestión de decomisos de drogas.	1) Experiencia en gestión, dirección y control de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para la Administración Pública en proyectos cuyo procedimiento sea relativo a Sanciones Administrativas, Gestión de Manifestaciones, Jurados de Expropiación o Gestión de Declaraciones. 2) Experiencia en desarrollo, seguimiento y mantenimiento de aplicaciones Web para el ciudadano y servicios públicos en sedes electrónicas y delegaciones de Gobierno, Gestión y Pago electrónico de Tasas, Ayudas al Transporte a Canarias, etc. 3) Experiencia en implantación de aplicaciones a servicios de Administración Electrónica, aplicando metodologías de desarrollo e integración de servicios comunes de Administración Electrónica a los proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).	10,00 10,00 5,00
28	1	3080226	S.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES - JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	MADRID - MADRID	26	12.772,34	A1 A2	AE	EX11				- Seguridad en los sistemas informáticos. - Formación personalizada de IBM UrbanCode Deploy. - Formación en DevOps.	1) Experiencia en administración y gestión de IBM Tivoli Monitoring. 2) Experiencia en administración y gestión de平衡器 (F5). 3) Experiencia en administración y gestión de sistemas operativos abiertos (Linux, Windows y Unix).	10,00 10,00 5,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, Denominación del trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
29	1	4934062	TECNICO TECNICA DE SISTEMAS ADMINISTRACION BASE DE DATOS	MADRID - MADRID	25	10.629.84	A1	A2	AE	EX11			Gestión de terminales de videoconferencia. Configuración en el entorno de los proveedores de videoconferencia del País Vasco, Cisco y Huawei. Gestión y configuración de incidencias. Gestión de firmware y funcionalidades de los equipos. Atención a usuarios y resolución de incidencias. -Gestión de Gateways PIRDSI: Configuración e instalación de gateways H.323/H.320. Configuración de servicio de recepción y llamadas H.323/H.320. Configuración de servicio de respuesta y llamadas de Sip/H.323. Gestión de MCUs o Open LDAP. Gestión y configuración de MCUs RMS de Polycom. Creación de plantillas de sesiones. Personalización del entorno, programación de sesiones. Gestión y configuración de Spontania de Clear One. Creación de áreas, sesiones y gestión de usuarios. Gestión y configuración de MCUs Cisco Telepresence Server y Cisco Telepresence Conductor. Creación de plantillas de sesiones, personalización del entorno. Gestión, configuración de Cisco Meeting Server y gestión de API IFEET. Organización de sesiones de videoconferencia. Gestión y personalización del entorno. Instalación, configuración de Open LDAP. Creación de reglas de acceso, gestión de elementos, integración con Cisco TMS, Cisco Meeting Management y VQ Conference Manager. Configuración de gestión de H.350. Gestión y configuración de herramientas de planificación y análisis de CDRs (Call Detail Records). Gestión y configuración con sistema de correo electrónico. Gestión y configuración de Cisco Meeting Management. Integración con Cisco Meeting Server y Open LDAP. Gestión y configuración de VQ Conference Manager. Creación de partidas de sesiones, integración con correo electrónico, personalización de cuadros de mando.	1) Experiencia en instalación, configuración y resolución de incidencias de terminales de videoconferencia T.ODEP, Cisco serie SX y Cisco Webex Ronkonkoma serie IFE, así como Gateways PIRDSI: H.323/H.320 y SIP/H.320. 2) Experiencia en gestión, configuración y atención de incidencias en infraestructuras de videoconferencia. Polycom RMX 2000, CISCO Telepresence Server y telepresencia Conductor. CISCO Meeting Server, Spontania de Clear One, así como sus integración con sistemas OPENDATA. 3) Experiencia en herramientas de gestión de videoconferencia para planificación de sesiones, gestión de usuarios, configuración y provisión de software en entidades de Polycom Conference Management Application, CISCO TMS, CISCO Meeting Management y VQ Conference manager.	10,00 10,00 5,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
30	1	4678028	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	24	9.734.90	A1 A2	AE	EX11			- Manejo y desarrollo de Gestores Oficinas y Principiantes -Gestión de los usuarios, Manager, Servicio de Soporte y Servidores LDP para autenticación de usuarios en múltiples plataformas.	- Apoyo a la implantación del Esquema de Identidades Oracle-Sun Identity Manager.	1) Experiencia en el manejo de Gestores de Identidades Oracle-Sun Identity Manager. 2) Experiencia en el manejo y desarrollo de servidores LDP para la gestión de usuarios para autenticación de usuarios en múltiples plataformas.	10,00
												- 3) Experiencia en el manejo de herramientas y utilidades para todo el ciclo fundamentalmente provisión de LDAPS sobre sistemas Linux y Directorio Activo de Microsoft.		5,00	
31	1	1517357	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.734.90	A2 C1	AE	EX11			- Omnia 9 cluster and data protection administration.	1) Experiencia en la Administración de Omnia 9 cluster con MySQL o PostgreSQL.	10,00	
												- 2) Experiencia en la Administración de almacenamiento NetApp, NAS y objetos de cabinas EMC, NetApp e IBM.		10,00	
												- 3) Experiencia en gestión de equipos de trabajo mediante herramientas de gestión de proyectos y de incidencias.		5,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
32	1	4678034	TECNICO TECNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.734.90	A2 C1	AE	EX11					Seguridad en los sistemas informáticos. Instalación y configuración de redes IP y seguidas. -Karbon.	1) Experiencia en la gestión de despliegues de tecnologías de operadores móviles, así como en la configuración de sistemas de monitoreo de la red. 2) Experiencia en administración de la Movilidad Corporativa: EMM, MTD, MAM, MCM y programas de inscripción y plataforma móvil (VMware Workspace ONE, SEP Mobile, Samsung Knox, IMBox). 3) Experiencia en gestión de equipos de trabajo mediante herramientas de gestión de proyectos y herramientas de gestión de peticiones e incidentes.	10,00	
33	1	4935370	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.734.90	A2 C1	AE	EX11					Gestión del equipo de trabajo. Coordinar y controlar las tareas de los miembros del equipo. -Supervisar el seguimiento del trabajo realizado. -Gestionar la herramienta de gestión de proyectos. -Gestión del servicio con el operador móvil. Supervisar los estudios y reforzos de cobertura a realizar por el operador. Evaluar las necesidades presentes y futuras de las entidades a las que se da servicio. -Gestión de la implantación: Gestionar la incorporación de las entidades al contrato unificado de comunicaciones (Movil). Coordinación con el resto de Lotes las actividades transversales para la incorporación a las entidades. Gestionar la implantación de los nuevos servicios incluidos en el contrato (Cobertura APN, mensajería masiva EMM). -Gestión de la comunicación con las entidades. Gestionar la resolución de conflictos entre las diferentes entidades y coordinar las intervenciones programadas que puedan afectar a las mismas.	1) Experiencia en la administración de infraestructuras sistemas Windows como Servidor AD, Active Directory, DNS, distribución de actualizaciones mediante Windows Server Update Services y System Center Updates Publisher. 2) Experiencia en la administración de infraestructura de gestión de dispositivos y perfiles de usuario (VMware Workspace One y VMware Dynamic Environment Manager). 3) Experiencia en la administración de infraestructura centralizada de gestión de dispositivos basada en la plataforma Alieneo, con integración con servicios de cita previa de terceros y adaptaciones del código.	10,00	
														Seguridad en redes corporativas	1) Experiencia en la administración de Windows. Fundamentos Devops. -Fundamentos Devops. -La implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).	5,00	
														Administración de Directorio. -Administración de servicios DNS, servicios de red y servicios de correo electrónico. -Administración de la estructura de distribución de actualizaciones y distribución de software centralizadamente. -Administración de infraestructuras multimedios de virtualización de escritorios y aplicaciones basado en tecnologías Citrix. -Administración de infraestructura de gestión de dispositivos VMware Workspace One. -Gestión de configuraciones y perfiles de usuario. -Administración de infraestructura de gestión de dispositivos basada en la plataforma Alieneo para dar servicio a Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y a oficinas de Extranjera.	1) Experiencia en la administración de Directorio. -Administración de servicios DNS, servicios de red y servicios de correo electrónico. -Administración de la estructura de distribución de actualizaciones y distribución de software centralizadamente. -Administración de infraestructuras multimedios de virtualización de escritorios y aplicaciones basado en tecnologías Citrix. -Administración de infraestructura de gestión de dispositivos VMware Workspace One. -Gestión de configuraciones y perfiles de usuario. -Administración de infraestructura de gestión de dispositivos basada en la plataforma Alieneo para dar servicio a Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y a oficinas de Extranjera.	10,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo o Centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
34	1	5340488	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	16	6.596.44	C1 C2	AE	EX11				Tareas relacionadas con el Subdirector/a organización de reuniones, fases de trabajo, establecimiento de agenda, archivo. - Tratamiento de documentos contables, recepción de correo de la agenda y buzon de correo de la Subdirección, recepción y realización de llamadas telefónicas. -Preparación y seguimiento de comisiones de servicio nacionales e internacionales y de las cuentas justificativas de gastos, usando SOHOLLAZ, Geber, Outlook, internet, SIGP, portafirmas electrónico.	- Inglés para puestos de Secretaría, Protocolo, Reglamento de Protección de Datos.	1) Experiencia en preparación, seguimiento de Comisiones de Servicio, como también en línea. 2) Experiencia en manejo de documentos contables con Soholla Electrónico. 3) Experiencia en utilización de portafirmas	5,00 10,00 10,00
35	1	3770513	S.G. DE SERV. DIGITALES PARA LA GESTIÓN JEFE / JEFADA DE ÁREA DE INFORMATICA	MADRID - MADRID	28	18.978,40	A1	AE	EX11				-Realización de consultoría, informes, análisis y estudios en materia de ciberseguridad, criptografía, seguridad de protocolos, Gestión de la Infraestructura de la Red, Técnicas de Ciberseguridad. -Gestión, coordinación y ejecución de auditorías y técnicas de ciberseguridad, hacking ético, pruebas de intrusión en aplicaciones e infraestructuras TIC (Tecnologías de Información y las Comunicaciones). -Coordinación de la gestión de incidentes, análisis forense, detección de intrusiones y mitigación de vulnerabilidades. -Coordinación, gestión y desarrollo de análisis de riesgos, procedimientos, formularias y procedimientos de seguridad en los sistemas de información a implantación de la Escuela Nacional de Seguridad..	-STIC Seguridad en Aplicaciones Web, -STIC avanzado de gestión de incidentes, -STIC Seguridad de las Tecnologías de la Información (TIC) (Redes y las Comunicaciones) Y del Esquema Nacional de Seguridad.	1) Experiencia en la gestión y coordinación de oficinas técnicas de ciberseguridad, elaboración de informes, análisis y consultoría en materia de ciberseguridad. 2) Experiencia en la realización de auditorías de ciberseguridad, hacking ético, pruebas de intrusión en aplicaciones e infraestructura TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). 3) Experiencia en gestión de ciberincidentes, análisis forense, detección de intrusiones y mitigación de vulnerabilidades.	8,00 9,00 8,00
36	1	3041036	JEFE / JEFADA DE SERVICIOS DE SISTEMAS INFORMATICOS	MADRID - MADRID	26	11.998,14	A1 A2	AE	EX11				- Dirección, especificación de proyectos de desarrollo de sistemas de información, - Infraestructura y servicios de la e-Administración, - Scrum.	1) Experiencia en dirección y diseño de proyectos de desarrollo de sistemas de información que gestoren el registro de personal de Estado y sus dependencias de trabajadores, de administración de recursos humanos, como formación de recursos humanos, contratos, ceses, nombramientos y contratos. 2) Experiencia en la especificación y diseño de la infraestructura tecnológica de servicios de e-Administración de sistemas de información que gestoren el registro de personal de Estado y sus dependencias de trabajadores, de administración de recursos humanos, como formación de recursos humanos, contratos, ceses, nombramientos y contratos. 3) Experiencia en dirección y diseño de proyectos de desarrollo de sistemas de información que gestoren el registro de personal de Estado y sus dependencias de trabajadores, de administración de recursos humanos, como formación de recursos humanos, contratos, ceses, nombramientos y contratos.	9,00 7,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
37	1	5455972	DIV DE PLANEJ. Y COORD. CIBERSEGURIDAD SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	16	6.586.44	C1 C2	AE	EX11				Realización de tareas de archivo y búsqueda de información en el sistema de gestión de la información y Registro con GEFER. -Preparación y seguimiento de reuniones de servicio nacionales e internacionales y de las cuentas justificativas de gastos usando SOROLL-A2 y aplicación Gala para indicadores de actividad internacional. -Edición y verificación de datos e integración en documentos y portadas específicos del área de trabajo y Cuadro de Mandos. -Realización de tareas de mantenimiento de la agenda y buzon de correo de la Unidad, recepción de correo electrónico, realización de tareas de gestión de la agenda, asistencia a reuniones, edición y control de material.	Lenguaje y documentos -Lenguaje y documentación administrativa -Elaboración y seguimiento y sus documentos: técnicas de archivo.	1) Experiencia mínima de 6 meses en manejo de sistemas para el desarrollo del puesto 2) Experiencia en utilización de SOROLL-A2 y herramientas específicas para indicadores de actividad internacional. 3) Experiencia en tareas de diseño y coordinación para introducción de datos y carga de ficheros y hojas de cálculo dentro del desarrollo de Páginas Web y Cuadro de Mandos.	10,00 11,00 4,00
38	1	5059718	S. DE E. DE TELECE. INFRAESTR. DIGITALES DIVISION DE PROGRECONOM. Y CONTRATACION JEFE / JEFADA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482,38	A1 A2	AE	EX11				-Tramitación de expedientes administrativos de programas de ayudas de redes de telecomunicaciones y conectividad. -Seguimiento económico-administrativo de los programas de ayudas en el ámbito de redes de telecomunicaciones y conectividad. -Desarrollo de procedimientos de control y seguimiento al ejecutivo administrativo que implementa la ejecución de los procedimientos de seguimiento de los procesos de seguimiento económico-administrativo de las ayudas.	Finanzas. -Ley general de subvenciones. -Implantación de gestión de la calidad.	1) Experiencia en la gestión de ayudas (subvenciones o préstamos) para la financiación de proyectos de interés público. 2) Experiencia en la ejecución de proyectos, auditorías realizadas por organismos públicos de evaluación y control. 3) Experiencia en el desarrollo de procedimientos, diseño e implementación de procesos y control de calidad de los mismos.	10,00 5,00 10,00
39	1	1463816	S. DE E. DE TELECE. INFRAESTR. DIGITALES DG. DE TELEC. Y OTR. SERV. COM. AUDIOP. S.G. DE ORDENACION DE LAS TECNOMONIC.	MADRID - MADRID	28	14.829,50	A1	AE	EX26	1100			-Elaboración de normativa para la ordenación y regulación del sector de las telecomunicaciones e infraestructuras digitales. -Elaboración de informes jurídicos sobre proyectos, informáticos que afectan al desarrollo de las telecomunicaciones. -Elaboración de informes jurídicos para la tramitación de procedimientos administrativos en materia de telecomunicaciones. -Apoyo jurídico a los órganos dependientes de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.	Reglamento Europeo de Protección de Datos. -Solicitudes Tecnológicas para el cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015 por parte de las Administraciones Públicas. -Administración de las Telecomunicaciones.	1) Experiencia en tramitación normativa en materia de derecho de las telecomunicaciones. 2) Experiencia en elaboración de informes jurídicos sobre dominio público radioeléctrico, reclamaciones en materia de unidad técnica, cuestiones de regulación ante el organismo de justicia de la Unión Europea y otras materias que guardan relación con la legislación sectorial de telecomunicaciones. 3) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos y tramitación normativa en materia de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico	11,00 11,00 3,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
40	1	1523607	JEFE / JEFA DE ÁREA DE DESARROLLO NORMATIVO	MADRID - MADRID	28	14.629.50	A1	AE	EX26	1.100			Elaboración de informes jurídicos, tramitación y seguimiento de los procesos de desarrollo normativo de carácter General, incluidos los de regulación técnica. -Estudio y, en su caso, formulación de observaciones a proyectos de disposiciones de carácter general elaborados por otros Departamentos Ministeriales. -Elaboración de informes jurídicos de recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa y de resoluciones dictadas en vía ejecución de Sentencia.	- Normativa general en materia de contratación en el sector público - Documentación escrita para Directivos. - Presentaciones en público.	1) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos y tramitación de recursos de carácter General, incluidos los de regulación técnica. 2) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos de recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa y preparación de resoluciones dictadas en ejecución de Sentencia. 3) Conocimientos de inglés C1 o superior acreditados con titulación.	11,00
41	1	1460897	S.G. DE OPER. DE TELECOM. E INFRAEST.DIGIT. CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	17.063.34	A1	AE	EX26			Y78	- Asistencia a reuniones de organismos internacionales de telecomunicaciones y expertos de la ONU. -Supervisión de los procesos de normalización de las telecomunicaciones, para la protección de los intereses industriales. -Revisión de los procesos de gestión de los planes de ayudas a la banda ancha para mejorar la identificación de fallos del mercado mediante el uso de procedimientos Técnicas de la Información y Comunicaciones (TIC). -Participación en el proceso de elaboración de regulación europea relativa a ayudas a la extensión de la banda ancha con el fin de garantizar la eficiencia y la adecuación de los procesos de gestión nacionales de las ayudas.	- STIC de Seguridad Dispositivos Móviles - Auditoría de Sistemas de Información. - Auditoría de Comunicación. - Intercambio de información en Contextos Internacionales.	1) Experiencia en la elaboración de propuestas para la actualización de la tecnología de agregación de banda ancha y sus integraciones. 2) Experiencia en la participación en el proceso de definición de normativa europea para la gestión de ayudas a la extensión de la banda ancha. 3) Experiencia en la participación en organismos internacionales de regulación Internacional de las Telecomunicaciones Unión (UIT), Conferencia Europea Correos y Telecomunicaciones (CEPT).	13,00
42	1	4042509	JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	14.629.50	A1	AE	EX26				- Elaboración de informes para la evaluación técnica y económica de proyectos de programas de ayudas públicas para el desarrollo de la banda ancha. -Seguimiento de la ejecución de la autorización de convocatorias con ayudas concedidas para el desarrollo de la banda ancha. -Elaboración de análisis e informes sobre proyectos de regímenes de ayuda al despliegue de infraestructuras de banda ancha presentados por las Administraciones Públicas. -Asistencia a reuniones internacionales en temas de telecomunicaciones.	- Ley General de subvenciones - El régimen comunitario de las ayudas públicas - Auditoría de sistemas de gestión y control de subvenciones.	1) Experiencia en la evaluación técnica y económica de proyectos de programas de ayudas públicas para el desarrollo de la banda ancha, en su seguimiento y en la elaboración de informes de ejecución. 2) Experiencia en la gestión de ayudas a la banda ancha. 3) Experiencia en la participación en reuniones en organismos internacionales de telecomunicaciones.	14,00
														2) Experiencia en análisis de complejidad y compatibilidad de programas de ayudas al despliegue de infraestructuras de banda ancha de otras administraciones públicas. 3) Experiencia en la participación en reuniones en organismos internacionales de telecomunicaciones.	7,00	
														4,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo o denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
43	1	107086	JEFE / JEFA DE SERVICIO TÉCNICO	MADRID - MADRID	26	11.998,14	A1 A2	EX26	A007 A008					- Redacción de informes sobre el funcionamiento del servicio de telecomunicaciones y su impacto en el medio urbano. - Coordinación con otros órganos Administraciones Públicas y gestión de la atención a particulares en ciertas áreas de telecomunicaciones. - Gestión de servicios relacionados con el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones. - Participación en desarrollo normativo.	- Redacción de informes. - Gestión de proyectos. - Protección de datos.	1) Experiencia en la participación de proyectos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT). 2) Experiencia en la redacción de informes sobre infraestructuras de telecomunicaciones en el interior de edificios. 3) Experiencia en la especificación y utilización de aplicaciones para la gestión telemática de expedientes.	9,00
44	1	811718	JEFE / JEFA DE SERVICIO ICT Y REGISTRO DE INSTALADORES	MADRID - MADRID	26	11.998,14	A1 A2	EX26	A007 A008					- Supervisión de proyectos y documentación de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT). - Coordinación con Jefaturas Provinciales y otras entidades con competencias en Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) y atención de consultas sobre la materia. - Gestión de la coordinación de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones. - Especificación y supervisión de herramientas informáticas para la gestión de expedientes de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) y publicación de informes Web.	- Búsqueda de evidencias. - Síntesis de colaboración SharePoint. - Dirección de proyectos.	1) Experiencia en la redacción o el análisis de proyectos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT). 2) Experiencia en la redacción de informes sobre infraestructuras de telecomunicaciones en el interior de edificios. 3) Experiencia en la especificación y utilización de aplicaciones para la gestión telemática de expedientes.	12,00
45	1	5061343	S.G. DE PLANE. Y GEST. DEL ESPECTRO RAD.	MADRID - MADRID	28	14.829,50	A1	EX26	1250					- Planificación y gestión de bandas de frecuencias atribuidas al Servicio de Radiodifusión Sónica y de Televisión. - Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales de armonización del espectro radioeléctrico. - Participación en grupos de trabajo para la coordinación en la liberación de bandas de frecuencia en radio (análogico y digital) y posterior asignación en reasignación y coordinación internacional de frecuencias.	- Tecnologías malinátricas. - Administración de las Telecomunicaciones. - Negociaciones en Inglés.	1) Experiencia en la participación en la Unión Internacional de Telecomunicaciones en grupos de trabajo para la armonización del espectro radioeléctrico, y en reuniones internacionales de coordinación de frecuencias. 2) Experiencia en la realización de estudios de compatibilidad radioeléctrica para la planificación y asignación de reservas de frecuencia del servicio de radiodifusión. 3) Nivel medio o superior.	9,00
46	1	2951224	S.G. DE PLANE. Y GEST. DEL ESPECTRO RAD. / INSPEC. TELECOMUNICAC. INF. DIGIT. / JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	17.063,34	A1	EX26	1180 1250					- Gestión y planificación estratégica de las actividades del área de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Seguimiento y desarrollo de la normativa nacional y europea reguladora de equipos de telecomunicación. - Participación en comités y grupos de trabajo a nivel nacional y europeo relacionados con la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación.	- Técnicas para la mejora de la producción normativa. - Interpretación legal de las comunicaciones. - Habilidades esenciales del ejecutivo en inglés (intermedio-Alto).	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Conocimiento de los servicios de telecomunicaciones, así como de los organismos y la normativa reguladora del sector de las telecomunicaciones a nivel nacional e internacional. 3) Experiencia en la evaluación de propuestas y proyectos técnicos en el sector de las telecomunicaciones.	18,00 4,00 3,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
47	1	2999970	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	17.063.34	A1	AE	EX26			Coordinación y seguimiento de las actividades de desarrollo de las competencias de las unidades de las distintas Unidades de Inspección de Telecomunicaciones - Elaboración de requisitos y gestión de las aplicaciones informáticas de la Subdirección General de Inspección de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. -Elaboración de procedimientos de trabajo de inspecciones de telecomunicaciones.	- Planificación estratégica del sector público. - Seguridad TIC. - Técnicas de negociación.	1) Conocimiento de los servicios de telecomunicaciones y de la normativa regulatoria del sector de las telecomunicaciones. 2) Experiencia en el uso y definición de requisitos de aplicaciones informáticas orientadas a la tramitación de expedientes. 3) Experiencia en la coordinación y formación de equipos de personas.	8.00	
48	1	2750749	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES (CENTRALES)	MADRID - MADRID	26	11.998.14	A1	AE	EX26	1250 2100	Y72	- Gestión de los medios de inspección de las Jefaturas Provinciales y de las comunicaciones de la red nacional de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas. - Apoyo en la gestión del equipamiento y el instrumental para las unidades de inspección (adquisición, mantenimiento y soporte técnico). - Apoyo en la elaboración de medidas y en el establecimiento de procedimientos para la comprobación técnica del espectro.	- Interferencias en telefonía móvil. - Administración de las telecomunicaciones. - Control Técnico de Redes Inalámbricas.	1) Experiencia en funciones similares a las desempeñadas en el puesto de trabajo. 2) Conocimientos de espectro radioeléctrico y de redes y sistemas de telecomunicación (radiofrecuencias). 3) Conocimientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	17.00 5.00 3.00	
49	1	944796	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES (CENTRALES)	MADRID - MADRID	26	11.998.14	A1	AE	EX26	1250 2100	Y72	- Elaboración de planes de inspección de redes y servicios de telecomunicaciones, así como de las comunicaciones mediante la obtención de evidencias y elaboración de actas e informes resultantes de la inspección. - Apoyo en la gestión de los medios técnicos precisos para la inspección de redes y servicios de telecomunicaciones.	- Gestión Contractual Pública. - Sistema de Gestión de Evidencias. - Gestión de proyectos	1) Experiencia en la realización y gestión de proyectos en el ámbito de las telecomunicaciones. 2) Experiencia en la elaboración de documentación técnica. 3) Experiencia en el análisis de información	10.00 10.00 5.00	
50	1	3560993	S.D.E.T. DE TELECE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DE FABRICAS PROVEDE INSPECION DE TELECOM.	ALICANTE	16	3.894.66	C1	AE	EX26			- Ejecución de labores inspectoras, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00	
51	1	973831	TÉCNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	ALMERIA	16	3.894.66	C1	AE	EX26			- Ejecución de labores inspectoras, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo, Centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
52	1	2198750	JEFÉ / JEFESA DE ESTACIÓN MEDICIONES RADIOELÉCTRICAS	ASTURIAS - OVIEDO	24	9.734.90	A1 A2	EX26 2100		C81 C83				- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones; con conducto de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). - Coordinación de los diferentes trabajos en las instalaciones de las propuestas de asignación de frecuencias, radios. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura. - Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de mediciones de telecomunicaciones utilizando equipo técnico especializado. - Disponibilidad conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de evidencias de Telecomunicaciones. - Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicaciones. 2) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 3) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	8.00 7.00 10.00
53	1	1545377	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	ASTURIAS - OVIEDO	18	4.246.34	C1 C2		AE	EX26				- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de mediciones de telecomunicaciones utilizando equipo técnico especializado. - Disponibilidad conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes técnicos.	7.00 10.00 8.00
54	1	2119182	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	ASTURIAS - OVIEDO	18	4.246.34	C1 C2	AE	EX26	C83				- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de mediciones de telecomunicaciones utilizando equipo técnico especializado. - Disponibilidad conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes técnicos.	7.00 10.00 8.00
55	1	2552601	TECNICO / TECNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	ASTURIAS - OVIEDO	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26					- Ejecución de labores, inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de telefonía móvil. - Ejecución de labores, inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
56	1	3306266	TECNICO / TECNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	ASTURIAS - OVIEDO	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26					- Interferencias de telefonía móvil. - Ejecución de labores, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de telefonía móvil. - Word - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E	
57	1	3503282	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	BADAJOZ - BADAJOZ		22	5.991.86	A2	A1	EX26				C83	-Comprobación técnica de estaciones, inspección a equipos de telecomunicaciones con control de radiofrecuencia oficial de la Jefatura (Permiso B). -Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioelécticas. -Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura. -Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. -Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioelécticas. -Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	-Gestión de evidencias de telecomunicaciones. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 8.00 10.00
58	1	2181212	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	BADAJOZ - BADAJOZ		16	3.894.66	C1	A1	EX26					-Interfazas de telefonía móvil. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00	
59	1	4699681	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES A	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA		16	4.246.34	C1	A1	EX26					-Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. -Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioelécticas. -Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	-Interfazas de telefonía móvil. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
60	1	862653	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES A	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA		16	4.246.34	C1	A1	EX26					-Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. -Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioelécticas. -Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	-Interfazas de telefonía móvil. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
61	1	2609249	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	BARCELONA - BARCELONA		18	4.246.34	C1	A1	EX26				C83	-Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. -Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de medidas de telecomunicaciones, utilizando software especializado. -Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	-Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. -Word. -Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes técnicos.	7.00 10.00 8.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo, Denominación puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
62	1	4265103	SUBINSPECTOR/A DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	BARCELONA - BARCELONA	18	4.246.34	C1 C2	AE	EX26				C83	Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación. - Inspección de emisiones radioeléctricas en el mercado del equipo de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de medidas de telecomunicaciones utilizando equipamiento técnico especializado. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	Gestión de Evidencias de Telecommunications. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes técnicos.	7,00 10,00 8,00
63	1	3317489	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	BARCELONA - BARCELONA	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26					- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial para conducir (Permiso B).  - Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	Interfazas de telefonía móvil. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 10,00 8,00
64	1	4416680	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	BARCELONA - BARCELONA	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26					- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	Interfazas de telefonía móvil. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 10,00 8,00
65	1	3757392	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	BIZKAIA - BILBAO	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26					- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).  - Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	Interfazas de telefonía móvil. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 10,00 8,00
66	1	4343986	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	BIZKAIA - BILBAO	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26					- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	Interfazas de telefonía móvil. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 10,00 8,00
67	1	4374190	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	BURGOS - BURGOS	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26					- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	Interfazas de telefonía móvil. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 10,00 8,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo o trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E	
68	1	4427738	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	CASTELLÓN	CASTELLÓN - CASTELLÓN - CASTELLÓN DE LA PLANA - CASTELLO DE LA PLA	22	5.991.86	A2 C1	AE	EX26				C88	-Comprobación Técnica de emisiones, inspección a través del monitor de los equipos de telecomunicaciones con conducto de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). -Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y las propuestas de asignación de frecuencias a redes. -Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura. -Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. -Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. -Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	-Gestión de evidencias de Telecomunicaciones. -Word. -Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 8,00 10,00
69	1	4299347	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	CASTELLÓN - CASTELLÓN - CASTELLÓN DE LA PLANA - CASTELLO DE LA PLA	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26				C81 C83	-Comprobación técnica de emisiones, inspección a través del monitor de los equipos de telecomunicaciones con conducto de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). -Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y las propuestas de asignación de frecuencias a redes. -Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura. -Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y vigilancia del mercado de los equipos de telecomunicaciones con conducto de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). -Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y las propuestas de asignación de frecuencias a redes. -Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	-Gestión de evidencias de Telecomunicaciones. -Word. -Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos y aplicaciones informáticas de expedientes.	8,00 7,00 10,00	
70	1	1506771	JEFE / JEFA DE INSPECCIÓN B	A CORUÑA - A CORUÑA - A CORUÑA	22	6.586.44	A2 C1	AE	EX26				C88	-Comprobación técnica de emisiones, inspección a través del monitor de los equipos de telecomunicaciones con conducto de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). -Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y las propuestas de asignación de frecuencias a redes. -Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura. -Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y vigilancia del mercado de los equipos de telecomunicaciones con conducto de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). -Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y las propuestas de asignación de frecuencias a redes. -Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	-Gestión de evidencias de Telecomunicaciones. -Word. -Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00 8,00 10,00	
71	1	3985519	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	A CORUÑA - A CORUÑA - A CORUÑA	22	5.991.86	A2 C1	AE	EX26				C83	-Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de los equipos de telecomunicación. -Evaluación de documentación técnica de instalaciones de telecomunicación y realización de medidas de protección, utilizando software especializado. -Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B),	-Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. -Word. -Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes técnicos.	7,00 10,00 8,00	
72	1	3091310	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	A CORUÑA - A CORUÑA	18	4.246.34	C1 C2	AE	EX26									

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo o trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
73	1	4225428	TECNICO/ TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	A CORUÑA - A CORUÑA, A	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26					Ejecución de labores inspección, comprobación técnica de emisiones radiofónicas y resolución de interferencias.	- Interfaz de telefonía móvil.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida.	7.00
74	1	4206806	CUENCA / TECNICO/ TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	CUENCA	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26					- Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas.	- Experiencia en tramitación de expedientes y administrativos.	2) Experiencia en tramitación de expedientes y administrativos.	10.00
75	1	1333646	JEF/ JEF/ JEF/ JEF/ DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	GRANADA - GRANADA	22	6.586.44	A2 C1	AE	EX26					- Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas.	- Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	8.00
76	1	1946499	TECNICO/ TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	GRANADA - GRANADA	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26					- Comprobación técnica de emisiones, inspección de equipos de telecomunicaciones con conducto de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de evidencias de Telecomunicaciones.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicaciones.	8.00
77	1	3115997	TECNICO/ TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	GRANADA - GRANADA	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26					- Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas.	- Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propiedades de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas.	2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos.	7.00
78	1	830701	GUADALAJARA / TECNICO/ TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	GUADALAJARA - GUADALAJARA	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26					- Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la jefatura.	- Ejecución de labores inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias.	3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	10.00
														- Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas.	- Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).		8.00
														- Ejecución de labores inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias.	- Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas.		
														- Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interfaz de telefonía móvil.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida.	7.00
														- Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas.	- Experiencia en tramitación de expedientes y administrativos.	2) Experiencia en tramitación de expedientes y administrativos.	10.00
														- Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.		8.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
79	1	3632692	GIPUZKOA	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	GIPUZKOA, DIONOSTIA SAN SEBASTIÁN	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26				- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas.	- Interfazas de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
80	1	1347501	HUELVA	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	HUELVA - HUELVA	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26				- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interfazas de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
81	1	4689683	LAS PALMAS	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	18	4.963.28	C1 C2	AE	EX26				- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de mediciones de telecomunicaciones utilizando equipamiento técnico especializado. - Disponibilidad conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
82	1	1540358	LLEIDA	INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A LLEIDA	LLEIDA - LLEIDA	22	5.991.86	A2 C1	AE	EX26				- Comprobación técnica de emisiones, inspección a instalaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con conductor de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y las propuestas de asignación de frecuencias y redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Gestión de evidencias de telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
83	1	1394632	NAVARRA	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	NAVARRA - PAÑAFONIA/IRUNA	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26				- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interfazas de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E	
84	1	1347120	INSPECTOR / SUBINSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID	MADRID - MADRID	20	4.963.28	A2	C1	AE	EX26	.....	.....	C83	- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicaciones, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Gestión técnica de solicitudes para prestación de servicios de telecomunicaciones y realización de mediciones técnicas de telecomunicaciones. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de evidencias de telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	7,00 10,00 8,00
85	1	1838616	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	18	4.246.34	C1	C2	AE	EX26	.....	.....	C83	- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de mediciones de telecomunicaciones utilizando equipamiento técnico especializado. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes técnicos.	7,00 10,00 8,00
86	1	2657810	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	18	4.246.34	C1	C2	AE	EX26	.....	.....	C83	- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de mediciones de telecomunicaciones utilizando equipamiento técnico especializado. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	7,00 10,00 8,00
87	1	2705496	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	18	4.246.34	C1	C2	AE	EX26	.....	.....	C83	- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de mediciones de telecomunicaciones utilizando equipamiento técnico especializado. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	7,00 10,00 8,00
88	1	4394127	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	18	4.246.34	C1	C2	AE	EX26	.....	.....	C83	- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de mediciones de telecomunicaciones utilizando equipamiento técnico especializado. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	7,00 10,00 8,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo o puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E	
89	1	4680340	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26					Ejecución de labores inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias.	- Interferencias de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00	
90	1	4680341	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26					Ejecución de labores inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00	
91	1	5061328	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26					Ejecución de labores inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00	
92	1	746444	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	MADRID - MADRID	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26					Ejecución de labores inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioelécticas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	7.00 10.00 8.00	
93	1	4689676	INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MALAGA - MALAGA	20	4.963.28	A2 C1	EX26						C83	- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicaciones, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Gestión técnica de solicitudes para prestación de servicios de telecomunicaciones y realización de informes técnicos.	- Gestión de evidencias de telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioelécticas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	7.00 10.00 8.00
94	1	2407069	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	MALAGA - MALAGA	16	3.894.66	C1 C2	A5	EX26					Ejecución de labores inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E	
95	1	1807280	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MURCIA	MURCIA - MURCIA	18	4.246.34	C1	C2	AE	EX26			C83	- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia a el mercado de equipos de telecomunicación y realización de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de medidas de telecomunicaciones utilizando equipamiento técnico especializado. - Disponibilidad conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes técnicos.	7.00 10.00 8.00
96	1	2662332	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	MURCIA - MURCIA	MURCIA - MURCIA	18	4.246.34	C1	C2	AE	EX26			C83	- Inspección técnica de emisiones radioeléctricas e instalaciones de telecomunicación, localización de interferencias y apoyo a la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Evaluación de documentación técnica relativa a instalaciones de telecomunicación y realización de medidas de telecomunicaciones utilizando equipamiento técnico especializado. - Disponibilidad conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de Evidencias de Telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos. 3) Experiencia en elaboración de informes técnicos.	7.00 10.00 8.00
97	1	4689552	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	OURENSE - OURENSE	OURENSE - OURENSE	22	5.991.86	A2	C1	AE	EX26			C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de establecimientos de las necesidades de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Gestión de evidencias de telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 8.00 10.00
98	1	1797693	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	OURENSE - OURENSE	OURENSE - OURENSE	16	3.894.66	C1	C2	AE	EX26				- Ejecución de labores de inspección, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de establecimientos radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interferencias de teléfono móvil.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
99	1	1700719	PALENCIA - INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	PALENCIA - PALENCIA	PALENCIA - PALENCIA	22	5.991.86	A2	C1	AE	EX26			C83	- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia a el mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos y las procedimientos de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Gestión de evidencias de telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 8.00 10.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto de trabajo	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
100	1	769164	SEGOVIA / TÉCNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	SEGOVIA - SEGOVIA	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26					- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Interfazas de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
101	1	3314229	JEFE / JEFA DE EQUIPO DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	SEVILLA - SEVILLA	24	7.035.00	A1 A2	AE	A061	C81 C83				- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.  - Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de evidencias de telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicaciones. 2) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 3) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	8.00 7.00 10.00
102	1	3958236	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	SEVILLA - SEVILLA	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26					- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Gestión de evidencias de telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
103	1	5061331	INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	TARRAGONA	22	5.991.86	A2 C1	AE	EX26	C83				- Comprobación técnica de emisiones, inspección a estaciones radioeléctricas y vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones con condición de vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B). - Coordinación de la evaluación de proyectos técnicos de telecomunicaciones y de las propuestas de asignación de frecuencias a redes radioeléctricas. - Elaboración de informes y estadísticas de actividades de la Jefatura.	- Gestión de evidencias de telecomunicaciones. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00
104	1	4105674	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES A	SANTA CRUZ DE TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26					- Ejecución de labores inspectivas, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias. - Evaluación de proyectos técnicos y reconocimiento técnico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo oficial de la Jefatura (Permiso B).	- Gestión de telefonía móvil. - Word. - Excel.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
105	1	3948398	INSPECTOR INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES A	TOLEDO	TOLEDO - TOLEDO	22	5.991.86	A2	AE	EX26				C83	Gestión de evidencias de telecomunicaciones.	1) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 2) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 8.00 10.00
106	1	1355516	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	TOLEDO	TOLEDO - TOLEDO	16	3.894.66	C1	AE	EX26					1) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas. 2) Experiencia en la ejecución de encuestas técnicas y administrativas. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7.00 10.00 8.00	
107	1	992630	JEF/ JEF/DE EQUIPO DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	ZARAGOZA - ZARAGOZA	ZARAGOZA	24	7.035.00	A1	AE	EX26		A061		C81 C83	Gestión de evidencias de telecomunicaciones.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicaciones. 2) Experiencia en instrumentos para mediciones radioeléctricas. 3) Experiencia en evaluación de proyectos técnicos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	8.00 7.00 10.00
108	1	5121226	SUBSECRETARIA DE AS. ECON Y TRANSF. D.G. S.G. DE RECURSOS HUMANOS	HABILITADO HABILITADA	MADRID - MADRID	26	13.606.04	A1	AE	EX11					1) Experiencia en gestión de las nóminas. - Gestión de nómina. - Gestión de los Altos Cargos, así como del personal funcionario público y el seguimiento de su actividad y justificación de las cuentas para el pago de haberes y en la justificación de los libramientos correspondientes a las nóminas de personal. 3) Experiencia en control y seguimiento del servicio técnico de soporte de la aplicación de Nóminas (NEDAES).	10.00 10.00 5.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo, Dirección de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
109	1	5121263	HABILITADO / HABILITADA SUPLENTE	MADRID - MADRID	22	5.596.78	A2 C1	AE	EX11					Preparación y elaboración de las nóminas de los Altos Cargos, Trabajo en el Despacho del Director General de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a través de la aplicación NEADES.	- NEADES.	1) Experiencia en preparación y elaboración de nóminas a través de la aplicación NEADES y en la elaboración de informes de concesión de anticipos de las cuentas bancarias para el pago de haberes y en la elaboración de las partidas afectadas por el pago de nóminas.	10,00
110	1	2018236	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	22	4.524.80	A2 C1	AE	EX11					- Seguimiento y control de las partidas afectadas por el pago de nóminas.	- Gestión presupuestaria de las partidas afectadas por el pago de nóminas.	2) Experiencia en el seguimiento y control de las cuentas bancarias para el pago de haberes y en la elaboración de las partidas afectadas por el pago de nóminas.	10,00
111	1	3380026	S.G. ADMIN. FINANCIERA Y OFICIALIA MAYOR CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	21.299,18	A1	AE	EX11					- Elaboración de las justificativas de los libramientos correspondientes a las nóminas de personal.	- Gestión, seguimiento y control de cursos de formación mediante la utilización de herramientas ofimáticas y de gestión de recursos humanos.	3) Experiencia en la utilización y explotación de las aplicaciones informáticas NEDAES, RCP, IFRS ENVÍOS, SIC3, Excel y Access.	5,00
112	1	1947949	JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	17.063,34	A1	AE	EX11					- Gestión, seguimiento y control de cursos de formación mediante la utilización de herramientas ofimáticas y de gestión de recursos humanos.	- Gestión económica de cursos de formación mediante la utilización de las aplicaciones informáticas PROA, SORROLLA-2 y DOCEL WEB.	1) Experiencia en gestión, seguimiento y control de cursos de formación y elaboración de informes de resultados.	10,00
														- Elaboración de las justificativas de los libramientos correspondientes a las nóminas de personal.	- Experiencia en la utilización y explotación de las aplicaciones informáticas PROA, SORROLLA-2 y DOCEL WEB.	2) Experiencia en gestión económica de cursos de formación mediante la utilización de las aplicaciones informáticas PROA, SORROLLA-2 y DOCEL WEB.	5,00
														- Gestión del gasto público.	- Gestión en la redacción de pliegos de condiciones administrativas y demás normas, con la contratación establecida por las normas de la Administración Pública. Impuesto sobre el valor añadido.	3) Experiencia en la utilización y explotación de las aplicaciones informáticas PROA, SORROLLA-2 y DOCEL WEB.	5,00
														- Coordinación y gestión de las actividades propias de la secretaría de la Subdirección General de la Oficina Mayor del Ministerio y de la mesa única de contratación así como coordinar y gestionar el funcionamiento de ambos órganos colegiados.	- Coordinación de los expedientes de contratación que sean competencia de la Junta de contratación, así como los expedientes de contratación propios de la Subdirección General de la Administración Financiera y Oficialía Mayor.	1) Experiencia en la redacción de pliegos de condiciones administrativas y demás normas, con la contratación establecida por las normas de la Administración Pública. Impuesto sobre el valor añadido.	8,50
														- Coordinación y gestión de las actividades propias de la secretaría de la Subdirección General de la Administración Financiera y Oficialía Mayor.	- Seguimiento de los procedimientos de contratación, así como coordinar y gestionar el funcionamiento de ambos órganos colegiados.	2) Experiencia en la planificación, dirección y coordinación de la gestión del gasto.	8,00
														- Control y seguimiento de la contratación a través del Ministerio.	- Realización de todo tipo de resoluciones administrativas relacionadas con la contratación pública.	3) Experiencia como secretario de mesas de contratación, así como de Juntas de contratación	8,50
														- Mejorar los procedimientos de gestión en materia de contratación.	- Mejorar los procedimientos de gestión en materia de contratación.		
														- Responsable del área de régimen interior (servicio de ordenanzas, gestión movilidad altos cargos, cartería, centralita telefónica, coordinación de las salas de reuniones).	- Responsable de la contratación y del control de la facturación de los servicios generales (servicios postales, limpieza, jardinería, vehículos, mensajería, mudanzas, fotocopiadoras, plenaria, uentes, destino, comedor, otros) y de inventario de bienes muebles.	1) Experiencia en organización y dirección de la área de régimen interior.	10,00
														- Responsable de la contratación y del control de la facturación de los servicios generales (servicios postales, limpieza, jardinería, vehículos, mensajería, mudanzas, fotocopiadoras, plenaria, uentes, destino, comedor, otros) y de inventario de bienes muebles.	- Responsable de la contratación y del control de la facturación de los servicios generales, así como en el control de la facturación de los mismos.	2) Experiencia en elaboración de memorias justificativas para la contratación de servicios generales.	7,50
														- Responsable de la contratación y del control de la facturación de los servicios generales (servicios postales, limpieza, jardinería, vehículos, mensajería, mudanzas, fotocopiadoras, plenaria, uentes, destino, comedor, otros) y de inventario de bienes muebles.	- Responsable de la contratación y del control de la facturación de los servicios generales, así como en el control de la facturación de los mismos.	3) Experiencia en dirección y coordinación de servicios comunes, registro general y reprogramación.	7,50

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E	
113	1	4671684	JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	14.629.50	A1	AE	EX27				- Gestión, programación y supervisión de contratos en las instalaciones en el interior de las estructuras e instalaciones de los inmuebles adscritos al Departamento. - Tramitación y seguimiento de expedientes relativos a la redacción de proyectos de ejecución de obras de instalaciones eléctricas (en media y baja tensión), mecánicas e hidráulicas. - Tramitación y seguimiento de contratos de mantenimiento de las instalaciones de los edificios, de contratos relativos a la seguridad industrial de las instalaciones de los establecimientos (inspecciones periódicas, inspecciones de control para las garantías de operaciones, y expedientes relativos al suministro de energía). - Asesoramiento, control y supervisión de la conservación y mantenimiento de las instalaciones y edificios del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. - Tramitación y optimización de servicios a las diferentes Unidades que conforman el Ministerio. - Colaboración en la dirección y gestión de la ejecución de obras así como en la gestión y realización de proyectos de edificación y arquitectura. - Estudio técnico y económico de ofertas.	- Gestión de proyectos, instalaciones eléctricas en alta, bajas tensiones y gestión de equipos. - Habilidades directivas y gestión de equipos.	1) Experiencia en redacción y tramitación de pliegos de prescripciones técnicas para la construcción de edificios, servicios y mantenimiento de instalaciones de edificación y su mantenimiento. 2) Experiencia en redacción de proyectos técnicos y dirección facultativa en las instalaciones técnicas en el ámbito de obras de edificación. 3) Experiencia en gestión y dirección de equipos técnicos, relacionados con el mantenimiento de instalaciones técnicas de edificación y la seguridad industrial.	9,00 8,00 8,00	
114	1	1330233	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS INMOBILIARIAS	MADRID - MADRID	26	11.998,14	A1	A2	EX11	A002 A004			- Tramitación y optimización de procedimientos de contratación, incluida la elaboración de pliegos de licitación y horarios de Actas. - Control y seguimiento de la contratación con competencia correspondiente a la Dirección General de Contrataciones del Ministerio. - Organización, planificación, distribución, seguimiento y supervisión de las tareas y del trabajo asignado al equipo de personal.	- Ley de Contratos del Sector Público. - Power Point. - El contrato de obras.	1) Experiencia en la valoración técnica y económica de ofertas. 2) Experiencia en la redacción y mantenimiento de proyectos de conservación y mantenimiento de edificios en la dirección facultativa de ofertas.	5,00 10,00	
115	1	472676	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482,38	A1	A2	EX11				- Tramitación de los expedientes para la contratación de servicios a través de procedimientos abiertos, cuya competencia corresponde a la Junta de Contratación, incluida la elaboración de pliegos de licitación y horarios de Actas. - Control y seguimiento de la contratación con competencia correspondiente a la Dirección General de Contrataciones del Ministerio.	- Soria2. - Plataforma de contratación. - Contratación administrativa.	1) Experiencia en contratación pública, conocimientos administrativos, económicos y presupuestaria. 2) Experiencia en organización, planificación, distribución, seguimiento y supervisión de las tareas y del trabajo asignado a la equipo de personal. 3) Experiencia en la utilización de Soria2 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	9,00 8,00 8,00	
116	1	5129318	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE CAJA N22	MADRID - MADRID	22	6.708,24	A2	C1	EX22				- Gestión y tramitación de pagos de pagos por Caja de Pensiones y Justicia, por elaboración de ficheros de transferencias. - Gestión y control de la Caja y de las cuentas bancarias y conciliación de los estados de Situación de Tesorería, arqueos y conciliaciones. - Consulta, tramitación y pagos mediante banca electrónica comercial y del Banco de España. - Uso de las aplicaciones SIC3, además de Excel, Word, Banca Electrónica y tramitación de pagos.	- Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Filial. - Gestión de Caja, Gestión de archivos en la Administración Pública.	1) Experiencia en la gestión y tramitación de pagos por Caja de Pensiones y Justicia, por elaboración de ficheros de transferencias. 2) Experiencia en gestión de caja y de las cuentas bancarias, arqueos y conciliaciones y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería. 3) Experiencia en el uso del programa SORILLA2 o otros necesarios para el desempeño del puesto como DOCELWEB SIC3, además de Excel, Word, Banca Electrónica y tramitación de pagos.	10,00 10,00 5,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo o Centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
117	1	5121286	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN N22	MADRID - MADRID	22	4.963,28	A2 C1	AE	EX11					Supervisión de la ejecución y tramitación de los contratos y expedientes de la gestión de las finanzas de la Secretaría General del Tesoro y en concreto a los Contratos de Arrendamientos Inventariables del Estado a través de la aplicación CIBI (Central de Información de Bienes Inventariables de Estado)	- SORILLA 2, Gestión de Expedientes - Gestion de contratos del Sector Público. -Gestion Patrimonial. Procedimiento y Aprobación CIBI.	1) Experiencia en gestión de contratos y en establecimiento de los procedimientos para la elaboración de expedientes de gestión y documentos contables mediante SORILLA 2 y sus transmisiones electrónicas. 3) Experiencia en la gestión de garantías y relaciones con proveedores.	10,00
118	1	5254366	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	16	6.596,44	C1 C2	AE	EX11					- Seguimiento de los contratos y tramitación de los expedientes de la gestión de las finanzas de la Secretaría General del Tesoro y en concreto a los Contratos de Arrendamientos Inventariables del Estado a través de la aplicación CIBI (Central de Información de Bienes Inventariables de Estado) (CIBI). -Elaboración de documentos contables con la aplicación SORILLA 2. -Utilización de los programas específicos SIC3, SORILLA 2, Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), portales web DOQUELWEB.	- Inglés para secretarías. - Sonido. - Gestión contenidos Web	1) Experiencia en puestos de trabajo en Secretarías de Subdirecciones Generales o de Altos Cargos. 2) Experiencia en modificaciones de Contenidos Web. 3) Experiencia en utilización de aplicaciones informáticas de gestión de expedientes de gestión de garantías similares a las descritas en el puesto de trabajo.	7,50
119	1	3649278	INSPECCIÓN DE SERVICIOS	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482,38	A1 A2	AE	EX26				- Apoyo técnico a las inspecciones de servicios. - Actualización datos en la base de datos. - Asistencia técnica a la Inspección. - Igualdad y al Delegado de Protección de Datos.	- Certificado de Asesoría de Confidencialidad. - Reglamento de Protección de Datos. - Guardia en las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en actuaciones de apoyo técnico. 2) Experiencia en la realización de seguimiento de los programas de igualdad. 3) Experiencia en la seguimiento de protección de datos.	15,00 5,00 5,00
120	1	2805928	S.G. DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA LAS COMUNIC.	JEFÉ / JEFA DE ÁREA DE INFORMATICA	MADRID - MADRID	28	17.063,34	A1	AE	EX11				- Gestión del servicio de mantenimiento de sistemas de información y desarrollo de software. - Gestión de incidentes y consultas. - Gestión de proyectos de desarrollo y evolución de aplicaciones software. - Elaboración de especificaciones técnicas para contratación de servicios relacionados con la actividad del área. Evaluación técnica de ofertas. Informes de conformidad técnica de ejecución de contratos.	1) Experiencia en la gestión de servicios. Y en la realización de mantenimiento de aplicaciones web en tecnología .Net. - Dirección y Gestión de proyectos. - Ley de Contratos del Sector Público.	1) Experiencia en la utilización, configuración y resolución de problemas relacionados con los sistemas comunes GEISER , DIR3, SA, NOTIFICA, Portafirmas General de la AGE, Plataforma Ci@e2.	15,00 5,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
121	1	5121209	JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	17.063.34	A1	AE	EX27			Gestión de servicios de desarrollo, proyectos de mantenimiento y ejecución de sistemas Microsoft, Oracle Forms/Reports y Java. -Elaboración de especificaciones técnicas para contratación de servicios de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) bajo Acuerdo Marco. Evaluación técnica de ofertas. Coordinación de servicios bajo contrato. Informese con conformidad técnica de ejecución de contratos. -Elaboración de especificaciones técnicas para contratación de proyectos de desarrollo para la ejecución y/o prestación de servicios. Evaluación técnica de ofertas. Coordinación de ejecución de contratos. Informes de conformidad técnica de ejecución de contratos.	Fundamentos de la biblioteca de Infraestructuras de Tecnologías de Información (ITIL/IT Foundation). -BPM & Project Business Intelligence BI. Contratación en el Sector Público.	1) Experiencia en la gestión de servicios y contratación, evaluación de ofertas, gestión de acuerdos de nivel de servicio y verificación técnica de ejecución de contratos. 3) Experiencia en la integración de aplicaciones con los sistemas comunes GEISER-. Notific@. Cl@.ve. @Firma.	15,00
122	1	1779794	JEFE / JEFA DE PROYECTO DE SERVICIOS DE SISTEMAS INFORMATICOS	MADRID - MADRID	26	11.998.14	A1 A2	AE	EX11			- Diseño, desarrollo y mantenimiento de los procedimientos administrativos autorizados relativos a la gestión de expedientes de radioaficionados, registro de instaladores y planes de urbanismo. - Gestión de proyectos de procedimientos relativos a la gestión de denuncias de emisiones radioeléctricas, gestión de expedientes de radioaficionados, registro de instaladores y planes de urbanismo. - Gestión y mantenimiento de procedimientos relativos a la gestión de denuncias de emisiones radioeléctricas, gestión de expedientes de radioaficionados, registro de instaladores y planes de urbanismo y frontales web y sede electrónica de expedientes de telecomunicaciones.	Gestión de proyectos con metodologías ágiles (Phu y SCRUM). -Gestión de páginas WEB. -ASP.NET.	1) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones son Bonita BPM, 2) Experiencia de desarrollo de aplicaciones .NET sobre BMP API, Signum, 3) Experiencia en aplicaciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	10,00 10,00 5,00
123	1	998160	TECNICO / TECNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	25	10.829.84	A1 A2	AE	EX11			- Gestión de la herramienta de gestión de seguridad en los sistemas basados en Linux. - Gestión de servicios para la transmisión digital.	Configuración de seguridad en servidores Linux. - Disciplina de sistemas informáticos. - Interacción de servicios para la transmisión digital.	1) Experiencia en administración de la suite JIRA, JIRA Service Desk e Insight Disciplina de sistemas informáticos. 2) Experiencia en Administración del Software Neusis y Gravilogs. 3) Experiencia en Administración de equipos Linux.	12,00 8,00 5,00
124	1	5121236	JEFE / JEFA DE SECCION DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	24	9.734.90	A1 A2	AE	EX11			- Diseño, desarrollo y mantenimiento de procedimientos administrativos autorizados relativos a la gestión de expedientes de telecomunicaciones. - Gestión de bases de datos Documentales Knosys. - Gestión de proyectos de desarrollo y mantenimiento de procedimientos de gestión de expedientes de telecomunicaciones.	Gestión de proyectos con metodologías ágiles (Phu Y/O SCRUM).-Arquitectura de despliegues basadas en contenedores -Visual Studio .NET	1) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones .NET sobre Inveflow e InvestDoc. 2) Experiencia en la gestión de bases de datos Documentales Knosys. 3) Experiencia en aplicaciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	10,00 10,00 5,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación puesto	Centro directivo o Unidad de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
125	1	4726767	JEFE / JEFADA SECCION DE UNIDAD TECNICA CONTRATACION	MADRID - MADRID	24	7.035,00	A1 A2	EX11	AE				- Elaboración y revisión de pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y de cláusulas administrativas particulares (PCA) y memorias justificativas para la contratación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). - Participación en la tramitación de expedientes de contratación en el mismo ámbito, incluyendo procedimiento de licitación electrónica sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP). - Utilización de otras herramientas de uso común en los procedimientos de tramitación de expedientes de contratación (Opernet, Conecta, ...). - Apoyo en la elaboración y revisión de pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y de cláusulas administrativas particulares (PCA) y memorias justificativas para la contratación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). - Participación en la tramitación de expedientes de contratación en el mismo ámbito, incluyendo procedimiento de licitación electrónica sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP). - Participación en la elaboración de informes técnicos y/o de seguimiento relacionados con las adquisiciones y contrataciones del equipamiento y/o los servicios informáticos.	- Ley de Contratos del Sector Público. - Licitación electrónica. - SORILLA.	1) Experiencia en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y de cláusulas administrativas particulares (PCA) as como de la documentación asociada a los expedientes de contratación. 2) Experiencia en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo contratación centralizada. 3) Experiencia en licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP).	9,00 8,00 8,00
126	1	5121243	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.734,90	A2 C1	EX11	AE				- Licitación Electrónica de expedientes de contratación. - Tramitación electrónica con SORILLA-2	1) Experiencia en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y de cláusulas administrativas particulares (PCA) y memorias justificativas para la contratación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). - Participación en la tramitación de expedientes de contratación en el mismo ámbito, incluyendo procedimiento de licitación electrónica sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP). - Participación en la elaboración de informes técnicos y/o de seguimiento relacionados con las adquisiciones y contrataciones del equipamiento y/o los servicios informáticos.	9,00 8,00 8,00	
127	1	830836	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.734,90	A2 C1	EX11	AE				- La factura electrónica en la Administración General del Estado. Normativa, arquitectura, formato factura-e. - Reglamento Europeo y Ley Orgánica de protección de datos. - Visita Studio.NET.	1) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones .NET sobre Invehices e InvesDoc. 2) Experiencia en la gestión de sistemas de gestión de remesas de aplicaciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	10,00 10,00 5,00	
128	1	4671307	S.G. DE COMUNICACION	MADRID - MADRID	28	17.063,34	A1	EX11	AE				- Gestión de la Unidad de Información y la respuesta a la solicitud de la información administrativa a la ciudadanía (atención al ciudadano, quejas y sugerencias). - Tareas de coordinación en materia de Gobierno Abierto, y reutilización de la información (datos abiertos). - Coordinación con el Punto de Acceso General.	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	25,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	Max M/E
129	1	1810056	JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	24	6.596.44	A1 A2	AE	EX11			Selección de recursos y fuentes información bibliográficas. -Organización y procesos técnicos con selección y clasificación, catalogación e indexación. -Atención a usuarios y resolución de consultas especializadas tanto presenciales como a través de servicios remotos.	- Catalogación y clasificación. -Atención al público.	1) Pertenece al Cuerpo Facultativo o Ayudante de Bibliotecas, Archivos y Museos. Sección de Catalogación y Clasificación de recursos bibliográficos. 2) Experiencia en control de autoridades. 3) Experiencia en control de autoridades.	9,00
130	1	4679787	JEFE / JEFA DE SECCION N24	MADRID - MADRID	24	6.596.44	A1 A2	AE	EX22			- Atención a usuarios y resolución de consultas especializadas tanto presenciales como a través de servicios remotos.	- Transparencia.	1) Formación jurídica acreditada con titulación. 2) Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto.	8,00
131	1	2365371	JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	22	4.524.80	A2 C1	AE	EX26			- Labores de apoyo al Área de Información del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. -Unidad de información de Transparencia.	- Microsoft Office. -Atención al público. -Administración electrónica.	1) Experiencia en la utilización de aplicaciones de la Administración General del Estado. 2) Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	15,00
132	1	2851833	SUBSECRETARIA DE AS. ECONY TRANSF. DIG. SECRETARIA GENERAL TECNICA	MADRID - MADRID	22	4.963.28	A2 C1	AE	EX11			- Labores de apoyo al Área de Información del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. -Atención al ciudadano	- Microsoft Office. -Atención al público. -Administración electrónica.	1) Experiencia en la utilización de aplicaciones de la Administración General del Estado. 2) Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo.	10,00
			S.G. DE INFORMES Y DESARROLLO NORMATIVO	MADRID - MADRID											
			JEFE / JEFA DE SECCION N22	MADRID - MADRID	22	4.963.28	A2 C1	AE	EX11						

CUERPOS O ESCALAS:  
EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007) +EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS.  
NO SANI. SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.

0013. C. SUPERIOR DE INSPECTORES DE SEGUROS DEL ESTADO.  
EX26: EX12+EX13+EX14+EX16 - EXCEPTO SECTOR DOCENTE, INVESTIGADOR, SANITARIO E INST. PENITENCIARIAS.

EX27: EX12+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007) +EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTES AÉREO Y METEOROLOGÍA.

EX22: EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007) +EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA

## ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A5: ADSCRIPCION F.CIV EST. P.FUER.C.SEGUR.D.E. Y P.FUERZAS ARMAD

## TITULACIONES:

1100: LICENCIADO/A EN DERECHO.

1250: INGENIERO/A DE TELECOMUNICACIÓN.

1180: INGENIERO/A AERONÁUTICO/A.

2100: INGENIERO/A TÉCNICO/A DE TELECOMUNICACIÓN.

A002: INGENIERO O ARQUITECTO.

A004: INGENIERO O ARQUITECTO TÉCNICO.

A007: ING. SUP. TELECOMUNICACIÓN, INDUSTRIAL O LIC. INFORMATICA.

A008: ING. TEC. TELECOMUNICACIÓN, INDUSTRIAL O DIP. INFORMATICA.

A061: INCLUYE CÓDIGOS 2A007/21020/21.021/21462/21492/3A008/32025/32029/32064/32065/32066/32067/32068/32104/32265 - ING. SUP. TELECOMUNICACIÓN INDUSTRIAL O LIC. INFORMATICA/LICENCIADO/A EN CIENCIAS FÍSICAS/LICENCIADO/A EN FÍSICA/INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA/LICENCIADO/A EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL/ING.TEC. TELECOMUNICACIÓN, INDUSTRIAL DIP. INFORMATICA/INGENIERO/A TÉCNICO/A EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN/INGENIERO/A TÉCNICO/A EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS/INGENIERO/A TÉCNICO/A EN ELECTRÓNICA/INGENIERO/A TÉCNICO/A EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL

## FORMACIÓN:

## OBSERVACIONES:

Y74: INCLUYE FO/ C79/C82/C84 - FRANCES O INGLES/CONOCIMIENTOS DE ORGANIZ. NAC. E INTERNAC. SECTOR TELECOM./ CONOCIMIENTOS DE REGLAMENT.NAL E INTERNAL. TELECOMUNICAC/ CONOCIMIENTOS DE SERVICIOS TELECOM.

NIVEL NAL E INTERNAL  
Y78: INCLUYE FO/ C81 - FRANCES O INGLES/CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION/CONOCIMIENTOS DE REGLAMENT. NAL E INTERNAL.

Y88: INCLUYE FO/ C79/C81/C82 -FRANCES O INGLES/CONOCIMIENTOS DE ORGANIZ. NAC. E INTERNAC. SECTOR TELECOM./CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION.

Y76: INCLUYE FO/ C79/C80/C81/C82/C84/E14 - FRANCES O INGLES/ CONOCIMIENTOS DE ORGANIZ. NAC. E INTERNAC. SECTOR TELECOM./CONOCIMIENTOS DE TECNOLOGIAS INFORM. Y LAS COMUNICACIONES/ CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION/CONOCIMIENTOS DE REGLAMENT. NAL E INTERNAL. TELECOMUNICAC/ CONOCIMIENTOS DE SERVICIOS TELECOM. NIVEL NAL E INTERNAL/EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN PROPUESTAS Y PROYECTOS TÉCNICOS

Y72: INCLUYE C80/C81 - CONOCIMIENTOS DE TECNOLOGIAS INFORM. Y LAS COMUNICACIONES/ CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION

C81: CONOCIMIENTOS DE INSTRUMENTACIONES MEDICIONES MEDICIONES RADIOELÉCTRICAS

C83: CONOCIMIENTOS DE INSTRUMENTACIONES MEDICIONES MEDICIONES RADIOELÉCTRICAS

**ANEXO I-B**

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo puesto Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Máritos específicos	MAX M/E
1	3683815	MINISTERIO DE ASUN. ECON Y TRANS. DIG. S.D.E. DE ECONOMIA Y APD A EMPRESA Y FONDOS DE SEGUROS Y DISTRIBUCION. S.G. AUTORIZ. COND. MERC. JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482.38	A1	A2	AE	EX11		- Participación en grupos de trabajo de la Autoridad Europea de supervisores de seguros y pensiones (EIOPA) long-term guarantees.			
2	4678035	S. DE E. DE DIGITALIZAC. E INTEGRAT. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL S.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES TECNICO/ TÉCNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.734.90	C2	C1	AE	EX11		- Participación en grupos de trabajo de la Autoridad Europea de supervisores de seguros y pensiones (EIOPA) long-term guarantees.			

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX	M/E
3	1738912	SOPORTE DE TELECOMUNICACIONES INFRASUEÑOS, JEFATURA DE PROYECTOS Y INSPECCIÓN DE TELECOM.	A CORUÑA - A CORUÑA	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26			- Ejecución de labores inspectoras, comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y resolución de interferencias.	- Interferencias de telefonía móvil.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00	
4	2299271	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	A CORUÑA - A CORUÑA	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26			- Ejecución de labores inspectoras comprobación radioeléctricas y resolución de interferencias.	- Interferencias de telefonía móvil.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00	
5	4688547	LEON	LEON - LEON	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26			- Ejecución de labores inspectoras comprobación radioeléctricas y resolución de interferencias.	- Interferencias de telefonía móvil.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00	
6	4688551	LUGO	LUGO - LUGO	16	4.246.34	C1 C2	AE	EX26			- Ejecución de labores inspectoras comprobación radioeléctricas y resolución de interferencias.	- Interferencias de telefonía móvil.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00	
7	2030522	MURCIA	MURCIA - MURCIA	16	3.894.66	C1 C2	AE	EX26			- Ejecución de labores inspectoras comprobación radioeléctricas y resolución de interferencias.	- Interferencias de telefonía móvil.	1) Experiencia en utilización de instrumentos de medida. 2) Experiencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	7,00	

CUERPOS O ESCALAS:

\* EX11-EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 -EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS ART.12.3 EST. PERS. NO SANITARIOS, EXCEPTO SECTOR

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTES AÉREO Y METEOROLOGÍA

\* EX26-EX27+EX13+EX14+EX16

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES:

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

**ANEXO II-A****Solicitud**

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Resolución de fecha \_\_\_\_\_ BOE. \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES:**

<b>N.I.F.</b>			
<b>Apellidos y Nombre:</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>	<b>C.P.:</b>	
<b>Teléfono de contacto (prefijo):</b>			
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Organismo de destino actual:</b>			
<b>Provincia de destino actual:</b>			
<input type="checkbox"/> Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril y en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006 de 27 de diciembre (BOE 1-1-2007).			

**PUESTOS SOLICITADOS:**

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>

 Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Primera.3, apartado \_\_\_\_\_

<b>Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (BASE Sexta.6)</b>						
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
Tipo de discapacidad:						
Adaptaciones precisas (resumen):						
<b>Condiciona su petición por convivencia familiar (BASE Tercera.3 ) con la del funcionario con DNI:</b>						
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
<b>Conciliación de la vida personal, familiar, laboral (BASE Cuarta.I.5)</b>						
Destino previo del cónyuge funcionario:			Cuidado de hijo/a		Cuidado de familiar (Incompatible con cuidado de hijo/a)	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DNI:			Provincia:		Provincia:	
Localidad:			Localidad:		Localidad:	

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio. Los datos pueden ser comunicados a la Administración Pública correspondiente, al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web del MAETD. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de [https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/Home.aspx?control=161\\_IG](https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/Home.aspx?control=161_IG) o en la dirección de correo electrónico [dpd@mineco.es](mailto:dpd@mineco.es)

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.  
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.  
Paseo de la Castellana, 162. Madrid 28071.

**ANEXO II-B****Consentimiento para obtención de datos y consulta de información**

D/D<sup>a</sup>.....

**CONSENTIMIENTO PARA OBTENCION DE DATOS:**

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de gestión de personal y provisión de puestos de trabajo.

El consentimiento es necesario para el tratamiento de los datos facilitados.

**CONSENTIMIENTO PARA CONSULTA DE INFORMACION:**

Doy mi consentimiento para que la Subdirección General de Recursos Humanos consulte la información relacionada a continuación, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de gestión de personal y provisión de puestos de trabajo.

1. Expediente personal.
2. Identidad.
3. Residencia.

La información sin marca de consentimiento deberá aportarse por el interesado o interesada.

Fecha y firma

**ANEXO III**  
**Certificados de méritos**

Don/Dº:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:		
Cuerpo o Escala:		Grupo/Subgrupo:	N.R.P.:
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidación:		Orden P.S.:
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:		Fecha Ingreso:
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a fecha de .....		
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):		

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tipo:	Modalidad:	Fecha:
-------	------------	--------

**3. DESTINO:**

**3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

**3.2 DESTINO PROVISIONAL**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

**3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA:** Años, Meses, Días.

**4. MÉRITOS:**

**4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

**4.2 CURSOS**

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

**4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos**

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso ..... convocado por Resolución de fecha ..... B.O.E. de .....

En ....., a ..... de ..... de 2020.

OBSERVACIONES AL DORSO SI  NO

(firma y sello)

**Observaciones (4)**

Firma y Sello

**INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
  - C – Administración del Estado
  - A – Autonómica
  - L – Local
  - S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO IV****Certificado de méritos específicos**

D./D.<sup>a</sup> ..... ,  
en calidad de .....

CERTIFICA que:

D./D.<sup>a</sup> .....  
con DNI ..... , ha estado realizando las siguientes funciones:

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

Durante el siguiente periodo:

Desde: Hasta:

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso ..... convocado por Resolución de fecha ..... ,  
BOE de .....

En, ..... a ..... de ..... 2020

**ANEXO V****A. Consentimiento para cuidado de hijo e hija**

Mediante este documento D./D.<sup>a</sup> ..... con DNI ..... presto mi consentimiento, en representación de mi hijo o mi hija, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia, para que los datos de empadronamiento, exclusivamente en relación al menor, sean recabado de oficio por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

**Datos del menor:**

DNI (si tuviera).....

NOMBRE Y APELLIDOS .....

FECHA ..... LUGAR DE NACIMIENTO.....

En ....., a.....de.....

Firma:

**B. Consentimiento para cuidado de familiar**

Mediante este documento D/D.<sup>a</sup> ..... con DNI ..... presto mi consentimiento, para la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En ....., a.....de.....

Firma: